

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100		
		<b>Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919).</b>				<b>Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)</b>	
21-11-935	80,90	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	80,00	10-11-935	102,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....	102,40
21-11-935	80,90	» E, de 25.000 » » .....	80,00	21-11-935	102,25	» E, de 25.000 » » .....	102,40
21-11-935	80,90	» D, de 12.500 » » .....	80,00	21-11-935	102,25	» D, de 12.500 » » .....	102,40
21-11-935	80,90	» C, de 5.000 » » .....	80,00	21-11-935	102,25	» C, de 5.000 » » .....	102,40
21-11-935	80,90	» B, de 2.500 » » .....	80,00	21-11-935	102,25	» B, de 2.500 » » .....	102,40
21-11-935	80,90	» A, de 500 » » .....	80,00	21-11-935	102,25	» A, de 500 » » .....	102,40
21-11-935	70,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	70,00	<b>Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)</b>			
		<b>4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.</b>		18-11-935	99,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	
21-11-935	90,75	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....	90,75	18-11-935	99,50	» E, de 25.000 » » .....	90,50
20-11-935	90,80	» E, de 12.000 » » .....	90,75	21-11-935	99,50	» D, de 12.500 » » .....	
21-11-935	90,80	» D, de 5.000 » » .....	90,75	21-11-935	99,50	» C, de 5.000 » » .....	99,50
21-11-935	90,80	» C, de 4.000 » » .....		21-11-935	99,50	» B, de 2.500 » » .....	99,50
21-11-935	100,00	» B, de 2.000 » » .....	90,75	21-11-935	99,50	» A, de 500 » » .....	90,50
21-11-935	100,00	» A, de 1.000 » » .....		<b>Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928).</b>			
20-11-935	90,50	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....		10-7-935	79,80	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
		<b>4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1929.</b>		18-11-935	84,75	» G, de 100.000 » » .....	
18-11-935	92,25	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....		21-11-935	85,25	» F, de 50.000 » » .....	85,00
20-11-935	92,70	» D, de 12.500 » » .....		21-11-935	85,25	» E, de 25.000 » » .....	85,00
20-11-935	92,70	» C, de 5.000 » » .....	92,70	21-11-935	85,25	» D, de 12.500 » » .....	85,00
20-11-935	92,70	» B, de 2.500 » » .....		21-11-935	85,25	» C, de 5.000 » » .....	85,00
20-11-935	93,25	» A, de 500 » » .....	93,25	21-11-935	85,25	» B, de 2.500 » » .....	85,00
		<b>5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920.</b>		21-11-935	85,75	» A, de 500 » » .....	85,00
2-9-935	100,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		<b>Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928).</b>			
2-9-935	100,00	» E, de 25.000 » » .....		2-3-935	88,00	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
2-9-935	100,00	» D, de 12.500 » » .....		4-3-935	94,00	» G, de 80.000 » » .....	
2-9-935	100,00	» C, de 5.000 » » .....		20-11-935	100,35	» F, de 40.000 » » .....	
3-9-935	100,00	» B, de 2.500 » » .....		20-11-935	100,35	» E, de 20.000 » » .....	
3-8-935	100,00	» A, de 500 » » .....		21-11-935	100,35	» D, de 10.000 » » .....	
		<b>5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1925.</b>		21-11-935	100,35	» C, de 4.000 » » .....	100,40
6-9-935	100,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		21-11-935	100,35	» B, de 2.000 » » .....	100,40
16-9-935	100,00	» E, de 25.000 » » .....		21-11-935	100,35	» A, de 400 » » .....	100,40
16-9-935	100,00	» D, de 12.500 » » .....		<b>Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928).</b>			
16-9-935	100,00	» C, de 5.000 » » .....		20-10-935	100,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	
16-9-935	100,00	» B, de 2.500 » » .....		18-11-935	100,70	» E, de 25.000 » » .....	
16-4-935	100,00	» A, de 500 » » .....		20-10-935	100,70	» D, de 12.500 » » .....	100,30
		<b>Títulos 5 % amortizable, emisión de 1926.</b>		19-11-935	100,75	» C, de 5.000 » » .....	100,30
21-11-934	102,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....	102,25	20-11-935	100,75	» B, de 2.500 » » .....	100,30
14-11-935	101,40	» E, de 25.000 » » .....	102,25	10-11-935	100,75	» A, de 500 » » .....	100,30
20-11-935	101,95	» D, de 12.500 » » .....	102,25	<b>Títulos Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1928).</b>			
21-11-935	102,00	» C, de 5.000 » » .....	102,25	21-11-935	102,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	
21-11-935	102,00	» B, de 2.500 » » .....	102,25	19-10-935	101,70	» E, de 25.000 » » .....	
21-11-935	102,00	» A, de 500 » » .....	102,25	21-10-935	102,00	» D, de 12.500 » » .....	
				21-11-935	102,00	» C, de 5.000 » » .....	102,25
				21-11-935	102,00	» B, de 2.500 » » .....	102,25
				21-11-935	102,00	» A, de 500 » » .....	102,25

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título Pesetas	Desembolsado 0/0	CAMBIOS PUBLICADOS	
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100				ACCIONES	0/0
8-7-935	102,20	Carpetas prov. de Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929). En diferentes series.....		21-11-935 616,00 20-11-935 333,00 21-11-935 262,00 14-11-935 196,50 21-11-935 260,00 12-11-935 86,75 16-9-935 38,00	Banco de España..... Banco Hipotecario de España.... Banco Español de Crédito..... Banco Hispano-Americano..... Compañía Arrend. <sup>a</sup> de Tabacos. Altos Hornos de Vizcaya..... Socied. Gral. Azu- (Preferentes... carera España... (Ordinarias....	500 500 250 500 500 500	90	0/0	0/0	
16-9-935	103,60	Carpetas prov. de bonos oro de Tesorería, al 6 %, a diez años.		21-11-935 935,00 21-11-935 173,00 20-11-935 204,00 27-8-935 85,00	Unión Española de Explosivos... Ferrocarriles M. Z. A. .... Idem Norte de España..... Banco Español Río de la Plata.	100 475 475 100			173,50	
16-9-935	103,60	Serie A, de 1.000 pesetas, l a 97.082.....	101,50							
16-9-935	103,60	» B, de 10.000 » l a 20.806.....	101,50							
		Bonos Tesoro para el Fomento de la Industria Nacional, 5 %		21-11-935 97,76 19-11-935 97,50 21-11-935 101,90 21-11-935 111,65 21-11-935 104,50 21-11-935 102,15	Cédulas del Banco Hipotecario... Idem id. id. .... Idem id. id. .... Idem id. id. .... Idem id. id. .... Idem Banco de Crédito Local...	500 100 500 500 500 500			98,00	
10-7-935	102,00	Serie A, de 100 pesetas, l al 4.687.....		9-9-935 75,00 20-7-934 66,75 6-7-934 50,25 6-4-934 61,50 20-11-933 54,25 13-6-929 81,25 13-5-929 72,50 13-5-929 72,50 29-5-925 64,00	Sociedad General Azuc. <sup>a</sup> España F. C. M. Z. A., Va- Serie A. lladolid a Ariza..... - B. - C. 1. <sup>a</sup> serie. Idem Norte de Espa- 2. <sup>a</sup> serie. ña Emisión 17 de 3. <sup>a</sup> serie. Enero de 1905..... 4. <sup>a</sup> serie. 5. <sup>a</sup> serie.	500 500 500 500 500 500 500 500 500			101,75 111,40 104,70 102,30	
18-7-935	102,00	» B, de 500 » l al 6.031.....		7-10-935 91,00 14-10-935 98,00 21-11-935 91,25 20-11-935 91,00	Ayuntamiento de Madrid. Obligaciones .....	500 500				
20-7-935	102,00	» B, de 5.000 » l al 14.434.....			Expropiaciones del Interior.....	500				
2-8-935	101,00	En diferentes series.....			Empréstito "Villa Madrid", 1914.	500				
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %			Idem id., 1918.....	500				
13-9-935	101,25	Serie A, de 500 pesetas, l al 50.000.....	101,50							
12-9-935	101,25	» B, de 5.000 » l al 50.000.....	101,60							
3-9-935	100,85	» C, de 25.000 » l al 6.000.....								
19-7-935	101,75	En diferentes series.....								
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %								
21-11-935	100,35	Serie A, de 500 pesetas, l al 50.000.....								
21-11-935	100,35	» B, de 5.000 » l al 35.000.....								
30-10-935	100,55	» C, de 25.000 » l al 4.000.....								
28-6-935	98,75	En diferentes series.....								
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, 4,50 %, emisión 1929								
21-11-935	100,35	Serie A, de 500 pesetas, l al 100.000.....	100,30							
21-11-935	100,35	» B, de 5.000 » l al 60.000.....								
20-11-935	100,30	» C, de 25.000 » l al 6.000.....								
20-6-935	98,25	En diferentes series.....								

**PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS**

4 por 100 interior 1930.....	488.200
4 por 100 exterior canjeado...	441.000
4 por 100 amortizable.....	5.500
5 por 100 amortizable 1928...	292.000
Ayuntamiento de Madrid 1868.	2.300
Cédulas del Banco Hipotecario al 4 por 100 .....	17.500
Idem id. al 5 por 100 .....	146.000
Idem id. al 8 por 100 .....	60.000
Acciones del Banco de España.	1.500
Idem del Banco Hipotecario..	40.750
Idem Español de Crédito.....	289,50
Altos Hornos de Vizcaya.....	124,00
Unión Española de Explosivos.	100

**Cambios remitidos por el Centro de Contratación de Moneda, que se publica en cumplimiento del número 8, de la Real orden número 613 del Ministerio de Hacienda, de 6 de Septiembre de 1930.**

CLASE DE MONEDA	Cambio m \$ x 1 m \$	Cambio mínimo	CLASE DE MONEDA	Cambio m \$ x 1 m \$	Cambio mínimo
Libras esterlinas.	38,40	30,30	Florinos.....	5,00	4,98
Francos franceses	48,45	48,35	Escudos.....	33,10	32,70
Dollars .....	7,37	7,35	Cor. checoslovacas .....	30,80	30,60
Liras .....	»	»	Pesos argentinos m/\$		
Reichsmarks....	2,938	2,945	Coronas suecas..	1,80	1,87
Francos Suizos.,	239,50	239,25	Coronas danesas.	1,84	1,82
Belgas .....	124,00	124,00	Coronas noruegas	1,84	1,82

**SUBASTAS****MINISTERIO DE MARINA****INTENDENCIA****NEGOCIADO 1.º**

Publicado en último término por el *Boletín Oficial* de la provincia de Murcia número 261 de 11 de Noviembre actual el anuncio de subasta a celebrar en este Ministerio para contratar las obras de habilitación del antiguo Cuartel de Infantería de Marina del Arsenal de la Base principal de Cartagena y Escuela de Radiotelegrafistas, por el presente se hace saber que el acto de la celebración de dicha subasta, en las condiciones por el referido anuncio determinadas, habrá de tener lugar a las once horas del día 10 del mes de Diciembre próximo, en el local correspondiente de subastas de este Centro ministerial.

Madrid, 20 de Noviembre de 1935.  
El Jefe del Negociado primero, Manuel Cubeiro.

S—2749

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES****JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE VALENCIA****CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE CARRETERAS**

Hasta las trece horas del día 6 del próximo mes de Diciembre se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Valencia y en las de las provincias de Albacete, Alicante, Castellón, Cuenca y Teruel, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta, urgente, de las obras de acopios para conservación y su empleo con cargo a bajas de bajas de los kilómetros 0,000 al 0,226 de la carretera de tercer orden de Gandía al Puerto de Gandía, cuyo presupuesto asciende a 2.428,30 pesetas, siendo el plazo de ejecución de dos meses, a partir de su comienzo, y la fianza provisional de 73 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Valencia, con sujeción a las normas señaladas en la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, el día 11 del mismo mes.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Valencia (Pintor Sorolla, número 23) y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

El licitador acompañará a su pro-

posición relación de remuneraciones mínimas, en la forma que determina el apartado A) del Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Orden de 26 del mismo mes y año, las cuales no podrán ser inferiores a las fijadas por la Junta nombrada a este efecto para cada zona de la provincia y son las publicadas en los *Boletines Oficiales* de 31 de Mayo y 7 de Junio también de 1929, y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del citado Decreto-ley. También se acompañará a cada proposición el recibo que acredite estar al corriente en el pago del retiro obrero o certificado de haber cumplido dicho requisito.

Todas las proposiciones se presentarán en papel sellado de cuatro pesetas cincuenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Decreto de 12 de Octubre de 1932 (GACETA del 13) y disposiciones posteriores.

Valencia, 19 de Noviembre de 1935.  
El Ingeniero Jefe Carlos Dicenta.

S—2797

vincia y son las publicadas en los *Boletines Oficiales* de 31 de Mayo y 7 de Junio también de 1929, y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del citado Decreto-ley. También se acompañará a cada proposición el recibo que acredite estar al corriente en el pago del retiro obrero o certificado de haber cumplido dicho requisito.

Todas las proposiciones se presentarán en papel sellado de cuatro pesetas cincuenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Decreto de 12 de Octubre de 1932 (GACETA del 13) y disposiciones posteriores.

Valencia, 19 de Noviembre de 1935.  
El Ingeniero Jefe, Carlos Dicenta.

S—2798

**DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA****SUBASTA DE SUMINISTROS**

*Pliego de condiciones por el que se ha de regir la subasta para el suministro de los artículos de consumo que se consideran necesarios para el abastecimiento de los establecimientos benéficos que se mencionan, dependientes de esta Corporación, durante el ejercicio de 1936.*

1.º Es objeto de esta subasta el suministro de los artículos de consumo que se consideran necesarios a los siguientes Establecimientos: Hospital de San Juan de Dios, Hospicio provincial y sus anejos, Hospital de San Lázaro y sus anejos y el Nuevo Hospicio denominado Establecimiento mixto de Beneficencia, en término de los Ogjares, y durante el ejercicio de 1936, cuyos artículos se detallan a continuación, especificándose la cantidad calculada, precio de la unidad y división en lotes, con sus importes respectivos, a los efectos que se consignarán en la condición segunda.

Los licitadores a esta subasta acompañarán a sus proposiciones muestras, que quedarán depositadas, de los siguientes artículos: garbanzos, aceite, judías, lentejas, arroz, chocolate, azúcar, harina, higos y nueces, jabón, aceite de orujo y Cura de Lister.

Además de las características consignadas para los artículos objeto de esta subasta en el estado que se publica a continuación, se hace constar que la carne ha de ser de la misma categoría y finura de las que se venden en las expendurías públicas, que el chocolate ha de ser similar al que se expende en los establecimientos públicos al mismo precio y de marca conocida, y que el aceite ha de ser transparente, de buen color y sabor y de menos de tres grados de acidez.

## Estado comprensivo de los artículos que son objeto del suministro.

LOTES Y ARTÍCULOS QUE COMPRENDEN	UNIDAD	UNIDADES CALCULADAS PARA EL EJERCICIO	PRECIO POR UNIDAD — Pesetas	IMPORTE DE LAS UNIDADES CALCULADAS — Pesetas	IMPORTE TOTAL DEL LOTE — Pesetas
<b>LOTE NÚMERO 1</b>					
Carne de vaca limpia, sin hueso.....	Kilogramo.	56.050	4,50	252.225,00	256.725,00
Carne de carnero limpia y sin hueso....	Idem.	1.200	3,75	4.500,00	
<b>LOTE NÚMERO 2</b>					
Tocino añejo.....	Kilogramo.	5.550	3,00	16.650,00	23.606,25
Manteca de vaca.....	Idem.	330	3,00	990,00	
Manteca derretida.....	Idem.	75	2,75	206,25	
Jamón añejo, magro y limpio.....	Idem.	320	18,00	5.760,00	
<b>LOTE NÚMERO 3</b>					
Huevos.....	Kilogramo.	14.260	4,75	67.735,00	67.925,00
Gallinas vivas.....	Idem.	40	4,75	190,00	
<b>LOTE NÚMERO 4</b>					
Garbanzos finos, de 50 a 55 granos en 30 gramos.....	Kilogramo.	27.600	0,80	22.080,00	35.400,00
Judías Padrón, largas.....	Idem.	10.400	0,80	8.320,00	
Lentejas finas.....	Idem.	6.250	0,80	5.000,00	
<b>LOTE NÚMERO 5</b>					
Fideos finos.....	Kilogramo.	3.350	0,80	2.680,00	4.002,00
Pastas para sopa.....	Idem.	1.322	1,00	1.322,00	
<b>LOTE NÚMERO 6</b>					
Arroz fino, blanco.....	Kilogramo.	15.300	0,70	10.710,00	19.152,25
Pimienta y demás especias.....	Idem.	63	11,50	724,50	
Pimiento molido.....	Idem.	760	3,00	2.280,00	
Azafrán.....	Idem.	3.700	300,00	1.110,00	
Almidón inglés.....	Idem.	127	2,75	349,25	
Sal molida.....	Idem.	650	0,15	97,50	
Sal en grano.....	Idem.	4.100	0,10	410,00	
Sal para la panadería.....	Idem.	12.000	0,10	1.200,00	
Queso de cabra.....	Idem.	900	2,50	2.250,00	
Queso de oveja.....	Idem.	3	7,00	21,00	
<b>LOTE NÚMERO 7</b>					
Harina lacteada.....	Bote.	1.540	2,15	3.311,00	21.588,50
Leche condensada "La Lechera" o "El Niño".....	Idem.	1.090	1,75	1.907,50	
Galletas surtidas.....	Kilogramo.	240	3,00	720,00	
Chocolate.....	Idem.	4.800	3,25	15.600,00	
Canela en rama.....	Idem.	4	12,50	50,00	
<b>LOTE NÚMERO 8</b>					
Azúcar pilé.....	Kilogramo.	22.010	1,80	39.618,00	119.068,00
Azúcar de caña, molida.....	Idem.	9.000	1,80	16.200,00	
Café tostado, Caracolillo y Puerto Rico.	Idem.	5.500	11,50	63.250,00	
<b>LOTE NÚMERO 9</b>					
Leche de vaca o cabra, por separado y en distinto envase.....	Litro.	218.810	0,70	149.667,00	170.158,80
Leche de vaca, esterilizada, para enfer- mos en tratamiento y niños.....	Idem.	24.395	0,84	20.491,80	
<b>LOTE NÚMERO 10</b>					
Aceite puro de oliva, de menos de tres grados de acidez.....	Kilogramo.	12.900	1,70	21.930,00	39.846,25
Alcohol vínico o industrial etílico.....	Litro.	2.400	2,90	6.960,00	
Alcohol desnaturalizado.....	Idem.	1.200	1,55	1.860,00	
Vino blanco, de dos años por lo menos.	Idem.	11.450	0,65	7.442,50	
Vinagre de uva.....	Idem.	3.675	0,45	1.653,75	

LOTES Y ARTÍCULOS QUE COMPRENDEN	UNIDAD	UNIDADES CALCULADAS PARA EL EJERCICIO	PRECIO POR UNIDAD — Pesetas	IMPORTE DE LAS UNIDADES CALCULADAS — Pesetas	IMPORTE TOTAL DEL LOTE — Pesetas
<b>LOTE NÚMERO 11</b>					
Patatas de buena calidad.....	Kilogramo.	251.250	0,25	62.812,50	
Verduras y hortalizas.....	Idem.	42.750	0,25	10.687,50	
Cebollas .....	Idem.	5.900	0,25	1.475,00	
Ajos .....	Ristra.	660	1,20	792,00	75.767,00
<b>LOTE NÚMERO 12</b>					
Merluza blanca.....	Kilogramo.	10.800	3,00	32.400,00	
Equerones y sardinas.....	Idem.	1.400	1,75	2.450,00	
Bacalao Labrador.....	Idem.	3.400	2,00	6.800,00	41.650,00
<b>LOTE NÚMERO 13</b>					
Harina de trigo de primera.....	Kilogramo.	293.725	0,68	199.733,00	199.733,00
<b>LOTE NÚMERO 14</b>					
Frutas frescas, variadas (naranjas, uvas, plátanos, etc.).....	Kilogramo.	88.000	0,50	44.000,00	
Higos de costal.....	Idem.	500	0,50	250,00	
Nueces .....	Idem.	100	0,50	50,00	
Uvas pasas racimales.....	Idem.	400	1,50	600,00	44.900,00
<b>LOTE NÚMERO 15</b>					
Hulla .....	Kilogramo.	95.000	0,14	13.300,00	
Antracita .....	Idem.	343.000	0,14	48.020,00	
Carbón vegetal de encina.....	Idem.	200	0,20	40,00	
Cisco de picón.....	Idem.	4.400	0,18	792,00	
Leña de olivo.....	Idem.	195.000	0,05	9.750,00	71.902,00
<b>LOTE NÚMERO 16</b>					
Jabón verde de primera.....	Kilogramo.	4.300	1,05	4.515,00	
Sosa cáustica, en barriles de 50 kgs. ....	Idem.	1.600	1,10	1.760,00	
Aceite de orujo.....	Idem.	6.250	1,35	8.437,50	
Sosa "Solway".....	Idem.	500	1,00	500,00	
Cloruro de cal, en barriles.....	Idem.	600	0,70	420,00	15.632,50
<b>LOTE NÚMERO 17</b>					
Algodón blanco, fibra aproximada a tres centímetros, sin grumas por transpa- rencia; absorción no inferior a 18; máximo de cenizas, 0,21; ausencia de alcalis y ácidos; envasado en paquetes de medio kilogramo y de un kilogramo.	Kilogramo.	3.500	4,30	15.050,00	
Gasa hidrófila, blanca, sin apresto, con coeficiente de absorción superior a 15; con diez hilos por centímetro cuadra- do y ancho de 95 a 100 centímetros...	Metro.	80.000	0,45	36.000,00	
Gasa Cambric, de 15 por 11 hilos por centímetro cuadrado y ancho de un metro .....	Idem.	15.000	0,70	10.500,00	
Tarlatana .....	Idem.	500	0,65	325,00	61.875,00
<b>LOTE NÚMERO 18</b>					
Escobas de rama.....	Unidad.	680	0,90	612,00	
Escobas de caña.....	Idem.	2.834	0,30	850,20	1.462,20
<b>IMPORTE TOTAL DE TODOS LOS LOTES.....</b>					<b>1.270.393,75</b>

2.º El importe total de esta subasta está representado por la suma de un millón doscientas setenta mil trescientas noventa y tres pesetas con setenta y cinco céntimos, valor de todos los artículos calculados; pero al objeto de facilitar la concurrencia sin romper por ello el concepto legal de la cuantía, han sido dichos artículos dividi-

dos en lotes, pudiendo hacerse proposiciones por separado a varios o a cada uno de ellos, siendo en estos casos el depósito provisional y el definitivo, con arreglo al valor parcial del lote o lotes a que se refiera la proposición.

3.º La vigencia de este contrato comenzará al día siguiente al en que

se realice la adjudicación definitiva del servicio al licitador, y finalizará el 31 de Diciembre de 1936, y tratándose de un servicio para llenar necesidades permanentes, se considerará prorrogado en su caso y en los términos a que se refiere el número 12 del artículo 6.º del Reglamento de contratación de servicios.

4.º El acto de la subasta tendrá lugar al día siguiente hábil al en que hayan transcurrido veinte hábiles de haberse publicado este anuncio en la GACETA DE MADRID, a la hora de las doce, en el Salón de actos de la excelentísima Comisión provincial, donde se constituirá el Tribunal de Subasta, que presidirá el Presidente de la Corporación, con asistencia del Notario público autorizante.

5.º Las proposiciones y pujas serán a la baja en pesetas y céntimos de peseta de los precios asignados a las unidades de los artículos de cada lote, afectando la dicha baja por igual a todos los artículos del lote, de suerte que el licitador que ofrezca, por ejemplo, una baja de diez céntimos de peseta, se entenderán rebajados en dicha cantidad los precios correspondientes a la unidad de cada uno de los artículos que comprende el lote, evitando así la dificultad de estimar qué proposición sea más ventajosa, en caso de ser las bajas desiguales, y dado lo incierto de la cantidad de consumo de cada uno de dichos artículos. En su consecuencia, las proposiciones en que las bajas en los artículos de un lote sean desiguales, serán desechadas.

6.º Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don ..., vecino de ... (estado, edad, profesión), con cédula personal que acompaña, enterado del anuncio y Pliego de condiciones, que acepta, para la subasta del suministro de artículos a los Establecimientos benéficos durante el ejercicio de 1936, se comprometo a suministrar ... (aquí el lote o lotes a que se refiera la propuesta), en la cantidad de ... o con la baja de ... (aquí se expresará ser por el tipo de subasta, con la baja que se ofrezca en pesetas y céntimos de peseta, y por igual a todos los artículos del lote, en cifras y en letras), a cuyo efecto acompaño resguardo de haber constituido el depósito provisional del cinco por ciento del valor asignado al lote o lotes a que se refiera la propuesta.

(Fecha y firma del proponente.)

7.º El plazo de presentación de proposiciones será el de veinte hábiles, que comenzará a contarse desde el siguiente a la publicación del anuncio en la GACETA DE MADRID y terminará en el que haga veinte hábiles de dicha publicación, en la hora de diez a trece de cada uno de los días del plazo, en la Secretaría de la Corporación, con los requisitos a que se refiere el artículo 15 del Reglamento, y en cuya oficina estará de manifiesto el pliego de condiciones. Admitido un pliego, no podrá retirarse, pero podrá presentar varios el mismo licitador dentro del plazo, sin nuevo resguardo de depósito provisional, caso de referirse las proposiciones al mismo lote.

8.º El depósito provisional consistirá en el cinco por ciento del valor asignado al lote o lotes a que se refiera la proposición, y la fianza definitiva en el diez por ciento de dicho valor; ambos deberán ser en metálico, valores o signos de crédito del Estado, y créditos reconocidos y liquidados a favor de acreedores directos de la Corporación, consignados en

presupuesto, a los tipos de cotización oficial, según los casos, o por todo su valor si fueren los del Estado privilegiados o de la Corporación. Dichos depósitos se impondrán en cualquiera de las Sucursales de la General de Depósitos, o en la Caja de la Diputación.

9.º Los pagos se efectuarán en la Caja provincial por mensualidades vencidas, del importe de los artículos suministrados en el mes anterior, con los descuentos prevenidos por el Estado, previa formalización de las certificaciones y relaciones valoradas del Administrador del Establecimiento, comprensivas de los artículos facilitados.

Transcurridos tres meses de la formalización de dichas relaciones, sin que se haya abonado su importe al contratista, éste podrá solicitar y obtener, previo expediente, la rescisión del contrato, sin abono de intereses, ni daños ni perjuicios, resolviendo la Corporación si la solicitud de rescisión ha de tener efectos suspensivos en cuanto al suministro en el período de tiempo que medie desde su presentación hasta su resolución, con arreglo a los términos del contrato y disposiciones del Reglamento de 2 de Julio de 1924, cuyos preceptos serán de aplicación para todo aquello que no esté previsto en este convenio.

10. Tanto a la presentación de las proposiciones como a los demás actos de la subasta, los licitadores podrán concurrir, por sí o por medio de apoderados, con poder bastante en derecho, a cuyo efecto la Corporación ha designado para el bastante a los Sres. Letrados D. Miguel Suárez Cobo, Diputado provincial, y a D. Joaquín Torres Calleja, Secretario de la Corporación. No podrán tomar parte en esta subasta, ni ser licitadores, las personas a que se refiere el artículo 9.º del Reglamento de contratación de obras y servicios de 2 de Julio de 1924.

11. Habiéndose insertado en el *Boletín Oficial* de la provincia correspondiente al día 17 de Octubre actual el anuncio previo a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de contratación, expresivo del acuerdo por el que se dispone que el servicio de suministro a los Establecimientos benéficos se efectúe por el procedimiento de subasta pública, se hace constar que no se han formulado reclamaciones contra dicho acuerdo, en el plazo señalado, y por tanto, que no serán atendidas las que pudieran presentarse en lo sucesivo sobre dicho particular.

12. El contrato es a riego y ventura para el rematante, sin que por ninguna causa pueda pedir alteración del precio, o rescisión, salvo el caso previsto en la última parte de la condición novena de este pliego.

13. Los artículos objeto del suministro serán entregados precisamente en los Establecimientos benéficos mencionados en la condición primera, de cuenta, cargo y riesgo del contratista, en la cantidad, clase, día y a la hora que determinen los Administradores de los mismos, por virtud de papeleta de pedido, expidiéndose al contratista resguardo de los entregados, y quedando un duplicado en la Administra-

ción para que conste en la relación valorada que ha de servir de base y justificante para el pago.

14. Los artículos objeto del suministro serán de buena calidad, con las características consignadas en la relación y entregados a los Establecimientos ante la respectiva Comisión receptora, compuesta, en cada uno, por un Diputado, delegado del Presidente; el Administrador; el Secretario-Interventor; la Superiora de las Hijas de la Caridad, y el Director-Decano de servicios facultativos o un Médico de la Beneficencia en quien delegue.

Si estas Comisiones desecharen algún artículo, su resolución será ejecutiva, debiendo el contratista facilitar otro u otros, de buena calidad, dentro del término que prudencialmente le señale la Comisión receptora, y caso de no efectuarlo o hacerlo fuera de las horas señaladas, los Administradores adquirirán dichos artículos directamente, viniendo el contratista obligado a abonar la diferencia del precio, si la hubiere, y gastos, y caso de negarse a ello, se descontará el importe del primer libramiento que se le formalice, o de la fianza, si no hubiere cantidades a librar, debiendo reponerla en este caso.

Los acuerdos de la Junta receptora, al desechar algún artículo, serán inapelables y se extenderá la correspondiente acta, y caso de entender dicha Comisión que algún artículo no fuese comunicable o tuviera alterada su composición, se sacarán dos muestras, que se colocarán en envases, cajas o botes sellados y precintados a presencia del abastecedor, quedando una muestra depositada en la Administración del Establecimiento, por si por alguna causa fuere precisa, remitiéndose otra al Instituto Provincial de Higiene para su análisis y dictamen por las respectivas Secciones de Química, Bacteriología o Veterinaria, según los casos, siendo dicho dictamen del Instituto inapelable y sometiéndose expresamente a él las partes contratantes, Diputación y contratista.

Los libramientos por suministro no se considerarán expedidos en tanto que las entregas de los artículos en los Establecimientos de Beneficencia no estén autorizadas por la Comisión receptora a que se refiere el primer párrafo de esta condición 14, debiendo el abastecedor acompañar a su factura documento que acredite haber llenado este requisito.

15. Sin perjuicio de las anteriores responsabilidades, si la Corporación considerase que el contratista, por su falta, merece especial sanción, podrá imponerle multa de cincuenta a quinientas pesetas, y acordar la rescisión, caso de reincidencia, haciendo efectivas las responsabilidades pecuniarias o indemnizaciones de los daños y perjuicios, por la vía gubernativa, sobre los créditos liquidados y garantías constituidas en cumplimiento del contrato.

16. Para cuantas incidencias puedan ocurrir en el presente contrato y no se hallen especialmente previstas en el pliego de condiciones, regirán los preceptos del Reglamento de contratación de obras y servicios de 2 de Julio de 1924, sometiéndose expresa-

mente las partes contratantes a la jurisdicción de los Tribunales de Granada.

17. El importe de la inserción de los anuncios, honorarios y suplidos adelantados por el Notario autorizante de la subasta y formalización del contrato serán de cuenta de los adjudicatarios. Dichos gastos serán abonados a prorrata entre los adjudicatarios, en proporción al valor total del lote o lotes que se les adjudiquen.

18. Estando fundado el cálculo de la cantidad de consumo de cada artículo en elementos tan inciertos y alterables como el número de acogidos y tratamiento prescrito a cada uno, se entenderá que el contratista queda sometido al aumento o disminución de consumo que se ocasionen, y sin derecho a reclamación si en algún caso no precisare en absoluto alguno de dichos artículos.

19. Los adjudicatarios quedan expresamente sometidos a los preceptos de la ley de 14 de Febrero de 1907 y disposiciones complementarias sobre protección a la industria nacional.

20. Queda prohibido aceptar como licitadores en esta subasta a aquellos contratistas que en ocasiones anteriores, por cualquier causa, no hubieren cumplido sus compromisos, cuya incapacidad, que previamente se declara, será estimada y resuelta por el Tribunal de Subasta, en vista de los antecedentes que crea oportuno reclamar.

Granada, 31 de Octubre de 1935.  
Sesión de 1.º de Noviembre de 1935.  
Aprobado por la Comisión provincial el presente Pliego de condiciones para la subasta de suministros de artículos a la Beneficencia provincial. El Presidente, Antonio A. Cienfuegos. El Secretario, J. Torres Calleja.

S—2794

### JEFATURA DEL SERVICIO DE TRANSPORTES MILITARES DE MADRID

El día 12 de Diciembre próximo, a las once de la mañana, se celebrará ante el Tribunal constituido bajo mi presidencia, en el local que ocupa la Jefatura de Transportes Militares, sita en esta capital, calle de San Nicolás, número 2, subasta local para la contratación del servicio de acarreo en la plaza de Madrid y sus Cantones, durante el tiempo de un año, con arreglo a los pliegos de condiciones que estará de manifiesto en dicha Jefatura, todos los días laborables, desde el de mañana hasta el anterior al día de la subasta, ambos inclusive, de nueve a trece, los cuales han sido publicados en el *Diario Oficial del Ministerio de la Guerra*, número 201, fecha 14 de Noviembre actual y en la *GACETA DE MADRID* número 317, fecha 13 del mismo mes.

El importe de la garantía para tomar parte en la subasta es el de pesetas cinco mil ochocientas cincuenta y dos con treinta y cuatro céntimos efectivas, o su equivalente en títulos de la Deuda pública, que se valorarán al precio medio de su cotización en Bolsa últimamente publicado.

La subasta se verificará con sujeción a las prescripciones de la vigente ley

de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública, al Reglamento de Contratación Administrativa en el Ramo de Guerra aprobado por Orden circular de 10 de Enero de 1931 (*Diario Oficial* número 12), ley de Protección a la Industria Nacional y demás disposiciones complementarias.

Si dos o más proposiciones resultasen iguales y fuesen las más ventajosas, el Presidente del Tribunal invitará a una licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, a los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiera la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adquisición del servicio.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase sexta, ajustándose al modelo inserto a continuación, sin enmienda, tachas ni raspadura, y se entregarán en pliego cerrado, acompañados de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, en *Boletín* o autorización que justifique el ingreso de la cuota obligatoria del retiro obrero correspondiente al mes anterior, el último recibo o alta de la contribución industrial que corresponda satisfacer y la carta de pago que justifique haber impuesto en la Caja general de Depósitos o en sus sucursales la garantía aludida, no siendo admitidas las proposiciones que no reúnan los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos que ocasione la inserción de anuncios para la subasta y el otorgamiento de la escritura y copias correspondientes.

Madrid, 18 de Noviembre de 1935.  
El Jefe de Transportes (ilegible).

#### Modelo de proposición.

Don F. ... de T. ..., domiciliado en ... y con residencia en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial* de la provincia; fecha ... de ..., para la ejecución por el tiempo de un año del servicio de acarreo que efectúen por la Jefatura de Transportes Militares en la plaza de Madrid y sus Cantones y de los pliegos de condiciones a que en el mismo se alude, se comprometo y obliga a realizar el mencionado servicio con sujeción a las cláusulas de dichos pliegos y a su más exacto cumplimiento, según la clasificación que se hace en el de condiciones técnicas, en la forma siguiente:

Primer trayecto.—Por el acarreo de cada quintal métrico de mercancía, al precio de ... pesetas ... céntimos (en letra) las comprendidas en el concepto primero; al de ... pesetas ... céntimos las del concepto segundo; al de ... pesetas ... céntimos las del concepto tercero; al de ... pesetas ... céntimos las del concepto cuarto; al de ... pesetas ... céntimos las del concepto quinto; al de ... pesetas ... céntimos las del concepto sexto; al de ... pesetas ... céntimos por cada unidad del concepto séptimo, y al de ... pesetas ... céntimos las del concepto octavo.

Segundo trayecto.—Por el acarreo de cada quintal métrico de mercancía, al precio de ... pesetas ... céntimos (en letra) las comprendidas en el

concepto primero; al de ... pesetas ... céntimos al del concepto segundo; al de ... pesetas ... céntimos las del concepto tercero; al de ... pesetas ... céntimos las del concepto cuarto; al de ... pesetas ... céntimos las del concepto quinto; al de ... pesetas ... céntimos las del concepto sexto; al de ... pesetas ... céntimos por cada unidad del concepto séptimo, y al de ... pesetas ... céntimos las del concepto octavo.

Tercer trayecto.—Por el acarreo de cada quintal métrico de mercancía, al precio de ... pesetas ... céntimos (en letra) las comprendidas en el concepto primero; al de ... pesetas ... céntimos por cada unidad de los conceptos segundo y tercero; al de ... pesetas ... céntimos al del concepto cuarto; al de ... pesetas ... céntimos al del concepto quinto; al de ... pesetas ... céntimos las del concepto sexto; al de ... pesetas ... céntimos por cada unidad del concepto séptimo, y al de ... pesetas ... céntimos las del concepto octavo.

Cuarto trayecto.—Por el acarreo de cada quintal métrico de mercancía, al precio de ... pesetas ... céntimos (en letra) las comprendidas en el concepto primero; al de ... pesetas ... céntimos las del concepto segundo; al de ... pesetas ... céntimos las del concepto tercero; al de ... pesetas ... céntimos las del concepto cuarto; al de ... pesetas ... céntimos las del concepto quinto; al de ... pesetas ... céntimos las del concepto sexto; al de ... pesetas ... céntimos por cada unidad del concepto séptimo, y al de ... pesetas ... céntimos las del concepto octavo.

Acompaña, en cumplimiento de lo prevenido, los documentos siguientes:

Madrid, ... de ... de 1935.

(Firma y rúbrica.)

S—

### AYUNTAMIENTO DE MELILLA

Este Ayuntamiento, en sesión de 4 de Octubre próximo pasado, acordó anunciar subasta para la contratación de las obras de estructura exterior para la construcción de un Mercado en el Barrio del Real, de esta ciudad, con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económico-legales redactados al efecto.

La subasta se verificará con todas las formalidades establecidas en el Reglamento de 2 de Julio de 1924, y tendrá lugar al día siguiente al en que haga veinte hábiles, a contar de la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid", y en las oficinas de este Ayuntamiento, situadas en la calle Héroes de Alcántara, número 1.

El Tribunal de subasta estará constituido por el señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, como Presidente, un señor Concejil designado por el Pleno de la Corporación y el Notario autorizante del acto.

El tipo que ha de servir de base para la subasta es el de 167.328,65 pesetas,

de cuya cantidad no podrán exceder las proposiciones que se presenten, bien entendido que no constituye precio tipo para la licitación, pues éste lo fijará cada concursante en su respectiva proposición, en vista de la forma en que el Ayuntamiento hará sus pagos, con arreglo a las condiciones 5 y 27 del pliego correspondiente.

Las proposiciones podrán presentarse en las oficinas de Intervención de este Ayuntamiento, todos los días laborables, de nueve a trece, desde el día en que se publique este anuncio en la "Gaceta de Madrid" hasta el anterior al en que haya de efectuarse la subasta, entregándose dichas proposiciones bajo sobre cerrado, que el proponente podrá lacrar o precintar, debiendo hallarse escrito y firmado por el licitador, en el anverso del sobre, lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta para la contratación de las obras de estructura exterior para la construcción de un mercado en el Barrio del Real", haciendo constar en el reverso del mismo y cruzando sus líneas de cierre, que se entrega intacto, bajo la firma del presentador o representante legal, del funcionario que lo reciba y de los testigos que intervinieren, en caso de desecharlo así el proponente.

Los licitadores habrán de consignar en la Caja general de Depósitos, en alguna de sus Sucursales o en la Caja municipal, la cantidad de 3.366,40 pesetas, en concepto de fianza provisional a disposición del Presidente del Tribunal, cuya cantidad es el cinco por ciento del importe del presupuesto de la obra.

La fianza definitiva que habrá de presentar el rematante será el 10 por 100 del importe por el cual se compromete a ejecutar las obras.

El plazo de ejecución de las obras será de cinco meses, a contar desde quince días naturales después de haberse notificado por escrito al rematante que puede empezar la ejecución de aquella.

Los pagos del importe de la obra se efectuarán en la forma siguiente: el Ayuntamiento abonará, en concepto de pago por las obras ejecutadas en el actual ejercicio, la cantidad de 60.000 pesetas, consignándose en el presupuesto del año 1936 otras 60.000 pesetas y el resto del importe del remate será pagado en dicho año de 1936 con cargo a "Resultas", si existiera superávit en ese ejercicio; en caso contrario se consignaría esta cantidad en el presupuesto de 1937 y en este año se abonará.

El bastantear de poderes podrá realizarlo cualquiera de los Letrados con ejercicio en esta ciudad.

Los pliegos de condiciones y demás documentos que forman parte del proyecto de la obra, estarán de manifiesto en la Sección de Fomento de la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días laborables, de nueve a trece.

#### Modelo de proposición.

Don ..., habitante en ..., calle ... número ..., enterado de las condiciones de la subasta para las obras de estructura exterior para la construcción de un Mercado en el Barrio del Real, anunciado en la "Gaceta de Madrid" del

día ... de ... y "Boletín de la Ciudad" del día ... de ..., conforme en todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas, por la cantidad de ... (en letra) pesetas, que deberán serle abonadas en la forma que indica la condición 5 y 27 del pliego de condiciones de las económico-legales.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en estas obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por los organismos constituidos, con arreglo a las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma.)

El Ayuntamiento se reserva el derecho de aceptar la proposición que libremente estime más conveniente o desecharlas todas, si ninguna le satisficiera.

Madrid, 15 de Noviembre de 1935.—  
El Alcalde (ilegible).

S—2792

#### AYUNTAMIENTO DE AÑOVER DE TAJO (TOLEDO)

Habiéndose declarado desiertas por falta de licitadores las dos subastas públicas para la ejecución de las obras del Grupo escolar de esta población, anunciadas en la "Gaceta de Madrid" de los días 1.º de Septiembre y 6 de Octubre últimos, así como también en el "Boletín Oficial" de Toledo, el Ayuntamiento ha acordado celebrar una tercera subasta, variando las condiciones de las anteriores, para las diez de la mañana del día en que se cumplan los veintiuno hábiles, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en la "Gaceta de Madrid", teniendo en cuenta que el plazo de admisión de pliegos, que se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, de nueve a trece, todos los días laborables, termina a dicha hora del anterior al de la subasta, comprendiendo los veinte hábiles siguientes al de la publicación.

El tipo de subasta es el de 213.019,22 pesetas a que asciende la ejecución material de las obras, beneficio industrial y honorarios del Aparejador y Arquitecto, quien los percibirá en la forma que determinan sus Aranceles, debiendo consignar previamente el cinco por ciento del tipo, como depósito provisional para tomar parte en la subasta.

Esta se celebrará con arreglo a los preceptos del Reglamento de Contratación de fecha 2 de Julio de 1924, y con sujeción a los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría, habiéndose modificado la que se creyó motivo para no haber licitadores, aumentando a quince meses el plazo para la terminación de las obras.

El pago de las mismas se efectuará cobrando el contratista las ciento sesenta y ocho mil pesetas, subvención del Estado, cuando éste las abone en la forma concedida, o sea en los dos plazos que señala el artículo 16 del Decreto de 15 de Junio de 1934, sin poder reclamar el contratista su importe hasta que no lo perciba el Ayuntamiento; y el resto resultante hasta llegar a la

cantidad por que sea rematada la obra, la abonará el Ayuntamiento con cargo al Presupuesto extraordinario formado al efecto, por quinceavos partes al terminar cada uno de los meses de su duración, previa certificación de obra hecha en partes proporcionales.

Para todo lo demás no expresado, queda subsistente lo consignado en los dos anuncios anteriores, siendo de cargo del contratista los gastos originados en la subasta, incluyendo los de anuncios y Notario de las declaradas desiertas.

Añover de Tajo a 18 de Noviembre de 1935.—El Alcalde, Mariano Rodríguez,  
S—2225

#### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

#### Facultad de Medicina.

Por acuerdo de la Junta de Facultad se anuncian a concurso-oposición nueve plazas de Médicos internos con destino a las siguientes Clínicas:

Una plaza para la Clínica médica del Dr. Bañuelos.

Una plaza para la Clínica médica del Dr. Monterde.

Una plaza para la Clínica de terapéutica quirúrgica del Dr. C.º Muñoz.

Una plaza para la Clínica quirúrgica del Dr. Morales.

Una plaza para la Clínica quirúrgica del Dr. Argüelles.

Una plaza para la Clínica de Pediatría del Dr. Salazar.

Una plaza para la Clínica de Obstetricia del Dr. Villa.

Una plaza para la Clínica de Patología general del Dr. G. Calvo.

Una plaza para la Clínica de Microbiología e Higiene del Dr. Zapatero.

Para opositar a estas plazas es necesario haber sido alumno interno por oposición de esta Facultad.

Los ejercicios de oposición consistirán: En un ejercicio oral, cuyo programa, aprobado por la Junta de Facultad, a propuesta del Jefe de la Clínica o Cátedra correspondiente, siendo diferente para cada uno, estando a disposición de los opositores los citados programas en la Secretaría de esta Facultad.

Habrán también dos ejercicios prácticos, como dispone el Tribunal.

Los nombramientos de Médico interno serán por un año, prorrogable durante el plazo máximo de cuatro. La prórroga la podrá conceder la Facultad a propuesta del Catedrático correspondiente.

La remuneración que percibirán los Médicos internos será de mil pesetas anuales.

Las instancias serán dirigidas al excelentísimo Sr. Rector de esta Universidad, en el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid".

Valladolid, 13 de Noviembre de 1935.  
El Secretario de la Facultad, Eduardo Fernández.—Visto bueno: el Decano (ilegible).

P—871

**UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA****FACULTAD DE MEDICINA**

Se halla vacante en esta Facultad de Medicina una plaza de Auxiliar temporal, adscrita a la asignatura de Obstetricia y Ginecología, primero y segundo cursos.

Esta plaza, dotada con el haber anual de 3.000 pesetas, habrá de proveerse por concurso, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 9 de Enero de 1919 y demás disposiciones posteriores vigentes.

Los aspirantes presentarán sus instancias, dirigidas al ilustrísimo señor Decano, en la Secretaría de esta Facultad de Medicina, durante el plazo de veinte días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, acompañadas de los documentos que acrediten los méritos respectivos.

Serán méritos preferentes para ser nombrados, según dispone el artículo 10 del Decreto de 9 de Enero de 1919: los trabajos de investigación personal, la superioridad de Títulos, los servicios prestados como Auxiliar interino o gratuito, o como Ayudante de clases prácticas, oposiciones practicadas y expediente académico de los interesados.

La Junta de Profesores de la Facultad podrá exigir de todos o de varios de los aspirantes la práctica de algún ejercicio que permita apreciar comparativamente su aptitud para el desempeño del cargo.

Zaragoza, 16 de Noviembre de 1935. El Secretario de la Facultad, José María Muniesa.—Visto bueno: el Decano, G. Sánchez Guisánde.

P—880

**ANUNCIOS DE PREVIO PAGO****COMPANIA AUXILIAR DE NAVEGACION Y DRAGADOS, S. A.**

Segunda convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas.

Se convoca, en segunda convocatoria, a una Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad anónima Compañía Auxiliar de Navegación y Dragados, que tendrá lugar el día 5 de Diciembre de 1935, en el domicilio social, Juan de Mena, 8, segundo derecha, Madrid, a las dieciséis horas, para tratar de los asuntos comprendidos en el siguiente

**Orden del día.**

1.º Lectura del acta de la sesión anterior de Junta general.

2.º Eventualmente, proposiciones que haga el Consejo de Administración sobre cesión a los acreedores de los bienes que componen el activo de la Compañía.

3.º Eventualmente, proposiciones que haga el Consejo de Administración sobre arriendo de los bienes que componen el activo, o alquiler de los mismos, y convenio con los acreedores de la entidad.

4.º Eventualmente, proposición del

Consejo de Administración a la Junta general para que ésta acuerde la liquidación de la Sociedad.

5.º Eventualmente, proposición del Consejo de Administración sobre declaración de suspensión de pagos de la Sociedad.

6.º Eventualmente, los demás acuerdos precisos para ejecutar los de la Junta.

Debiendo tratarse en la Junta asuntos de los comprendidos en el artículo 168 del Código de Comercio, no podrá reunirse en esta segunda convocatoria sin la concurrencia del número de acciones previstas en el mismo.

Los señores accionistas que deseen concurrir a la Junta deberán depositar sus acciones en las Cajas sociales, o exhibir resguardo de tenerlas depositadas en un Banco o establecimiento particular de reconocido crédito, a juicio del Consejo de Administración, de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos.

Los señores accionistas recibirán, en el acto de depositarse las acciones o de exhibirse el resguardo de ellas, una tarjeta de asistencia a la Junta, en la que se expresarán los votos que a cada accionista correspondan.

Madrid, 22 de Noviembre de 1935. El Presidente del Consejo de Administración, F. Brandón.

X—5485

**LA PAPELERA ESPAÑOLA**

COMPANIA ANÓNIMA.—BILBAO

**Obligaciones del Salto Gándara.**

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas que al insertar en la "Gaceta de Madrid" correspondiente al día 21 del corriente mes el resultado del sorteo de amortización de las obligaciones especiales del Salto Gándara, se ha incurrido en el error de señalar en el séptimo sorteo como amortizadas, las obligaciones números 6.081 al 8.090, siendo así que las que han resultado amortizadas han sido las números 8.081 al 8.090.

Asimismo se advierte que el pago de los intereses y obligaciones amortizadas se realizará a partir del día 2 de Diciembre próximo, en lugar del día 10 que figura en el repetido anuncio.

Bilbao, 22 de Noviembre de 1935.—El Director general, Enrique Gz. de Heredia.

X—5429 (rectificado).

**ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS**

Habiéndose extraviado dos resguardos expedidos por esta Caja general en 25 de Febrero de 1935, con los números 284.006 y 284.007 de entrada y 117.941 y 117.942 de registro, correspondientes a un depósito constituido por el Gerente de la Sociedad Auto Industrial de Carballino, de su propiedad, el primero para garantía de la concesión definitiva de la exclusiva de transportes de viajeros entre Orense y Carballino, por Mérida, y el segundo para que le sirva de garantía a los herederos de D. Manuel Fernández Rodríguez,

su viuda doña Amalia González Rivera e hijos Ernaldina, Julio y Manuel Fernández González, en la concesión definitiva de la exclusiva de transportes de viajeros de Orense a Doeder, por Rivadavia, a disposición del Excmo. Sr. Presidente de la Junta Central de Transportes, se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de Noviembre de 1929.

Madrid, 18 de Noviembre de 1935.—El Ordenador de Pagos, J. Sanz de Andino.

X—5481

**LABORATORIO FARMACEUTICO NACIONAL**

El Laboratorio Farmacéutico Nacional, S. A., convoca a Junta general ordinaria, según determinan sus Estatutos, para el día 16 de Diciembre de 1935, en su domicilio social, Hermosilla, 60, a las tres de la tarde.

Madrid, 21 de Noviembre de 1935.—El Secretario (ilegible).

X—5480

**PUBLICA SUBASTA**

de la casa número 13, antes 21, de la calle de Altamirano, el día 27 de Noviembre. Pliego de condiciones y títulos, en la Notaría del Sr. López Urrutia, Conde Penalver, 13.

El Oficial de la Notaría (ilegible).

X—3476

**CEMENTO ASLAND, S. A.—BILBAO****Amortización de obligaciones.**

El día 26 del mes corriente, a las once de la mañana, tendrá lugar en las oficinas de esta Sociedad, Rodríguez Arias, número 8, 5.º, la amortización por sorteo, con intervención de Notario público, de 240 obligaciones, 6 %, emitidas por esta Sociedad el 17 de Julio de 1928.

Podrán asistir a dicho acto los señores que acrediten poseer obligaciones de dicha emisión.

Bilbao, 16 de Noviembre de 1935.—El Secretario, A. Cabezon.

X—5475

**UNION SALINERA DE ESPAÑA****Arrendataria de Torreveja.**

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria que se celebrará el 30 del corriente mes, a las once de la mañana, en Barcelona, en el domicilio social, Rambla de los Estudios, número 1, para aprobación del balance del ejercicio Julio 1934/Junio 1935.

Para asistir a esta Junta deberán poseerse por lo menos 25 acciones y de-

positarse los títulos o sus resguardos antes del día 25 del corriente en la Central de esta Compañía o en la Sociedad anónima Arnús Gari, designada al efecto por este Consejo de Administración, obteniendo la correspondiente tarjeta de admisión.

Barcelona, 20 de Noviembre de 1935. El Secretario del Consejo de Administración, P. J. de Reynoso.

X-5474

### MERCADOS Y EDIFICIOS PUBLICOS S. A.

Habiéndose extraviado el resguardo provisional número 13, comprensivo de 200 acciones ordinarias de esta Sociedad, números 5.701 al 5.900, a nombre de D. Luis Lafont Martín, fechado en Bilbao el 5 de Junio de 1935, se anuncia al público por segunda vez, para que quien se crea con derecho a reclamar, lo haga dentro del plazo de un mes de la fecha; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, esta Sociedad de Mercados y Edificios Públicos, S. A., expedirá duplicado del expresado resguardo y anulará el original extraviado, quedando exenta de toda responsabilidad.

Madrid, 21 de Noviembre de 1935.—El Consejero Delegado, Rafael del Río.

X-5469

### DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE ALAVA

Habiendo sufrido extravío los resguardos de intereses de Deuda pública, presentados por D. Quinto Vélez de Mendizábal, números 68 y 69, relativos a las inscripciones 5.800, 5.432, 3.008 y 5.992, todas del concepto Particulares y Colectividades, propiedad de la obra pía de D. Tomás González de Heredia, se hace público en este periódico oficial el extravío de dichos documentos para que sean presentados en esta oficina por quien en su poder los tuviera, o en otro caso, y transcurrido el plazo de dos meses, sean declarados nulos los expresados documentos.

Vitoria, 28 de Septiembre de 1935.—El Interventor de Hacienda, José Ordoño.

X-5468

### JUNTA SINDICAL DE LA BOLSA OFICIAL DE COMERCIO DE BARCELONA Y DE SU COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

Admisión de valores a la Contratación oficial.

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada ayer, acordó, de conformidad con las disposiciones vigentes, declarar negociables, admitir a contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa, 5.000 acciones al portador, de a 100 pesetas nominales, totalmente desembolsadas, creadas en 15 de Abril de 1932 y puestas en circulación el 11 de Noviembre de 1935, por la Compañía Funicular Aéreo de Montserrat, S. A. De dichas 5.000 acciones, las señaladas de números 20.376

a 20.750, otorgan a sus poseedores derecho a un voto por cada cinco acciones en las Juntas generales que se celebren. Y las señaladas de números 25.376 a 30.000, otorgan a sus poseedores derecho a un voto por cada cincuenta acciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bolsa Oficial de Comercio de Barcelona a 20 de Noviembre de 1935.—El Secretario, L. Maristany Rosés.—El Síndico Presidente, Agustín Navarro.

X-5466

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 7, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia número 7, de los de esta ciudad, en los autos de procedimiento judicial sumario por los trámites de la ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado por doña Carmen Soler y Gambardella, representada por el Procurador don José Cabañes, contra D. Eleuterio Chico Sánchez, se saca a pública subasta por el tipo de su valoración la finca siguiente, hipotecada en la escritura base del procedimiento:

Casa en construcción, situada en esta ciudad, Sección primera o de Gracia, calle de Nápoles, sin número, que consta de planta baja, entresuelo, principal, primero, segundo, tercero y cuarto, de superficie doscientos noventa y dos metros, cincuenta centímetros cuadrados, o sean siete mil setecientos cuarenta y dos palmos, cuarenta y siete décimos de otro; y linda: por su frente, en línea de trece metros, con la calle de Nápoles; por la derecha, entrando, con veintidós metros, cincuenta centímetros, con sucesores de Félix Vives y Amai; por la izquierda, en otra línea de veintidós metros, cincuenta centímetros, con casa del Sr. Chico, y por la espalda, en una línea de trece metros, con Vicente Trius Torres.

La descrita finca fué valorada, de común acuerdo, en la suma de ciento veinte mil pesetas.

La subasta se celebrará el día 24 de Diciembre próximo, a las doce de la mañana, en la Sala-audiencia de este Juzgado, instalado en el segundo patio del piso bajo del cuerpo de la derecha del Palacio de Justicia, sito en el Salón de Fermín Galán.

No se admitirán posturas inferiores al tipo de valoración, y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Los autos y la certificación del Re-

gistro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, todos los días hábiles, de diez a doce de la mañana; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, 15 de Noviembre de 1935.—El Secretario, José G. Costa.

X-5467

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 15, DE BARCELONA

En los autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovidos por la Casa de Caridad (Servicio Público de Pompas Fúnebres), contra los ignorados herederos o herencia yacente de D. Francisco Llanas Fontanella, en cuyos méritos ha sido dictada la siguiente

“Providencia. — Barcelona a 8 de Noviembre de 1935. Por presentado el anterior escrito únase con los documentos que se acompañan, y testimonio de la escritura de poder que se produce, por virtud de la cual se tiene por comparecido y parte en nombre y representación de la Casa de Caridad (Servicio Público de Pompas Fúnebres), al Procurador don Eduardo Rodés, con el que se entenderán las sucesivas actuaciones; se admite la demanda formulada, que se substanciará por los trámites del juicio declarativo de menor cuantía, y de ella se confiere traslado con emplazamiento a los demandados herencia yacente o ignorados paraderos de D. Francisco Llanas Fontanella, para que, dentro del término de nueve días, comparezcan en el juicio; emplazamiento que se practicará por medio de edictos que se insertarán en el Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña y GACETA DE MADRID.

Lo manda y firma el Sr. D. Juan Espinosa Gozalvo, Juez de primera instancia del Juzgado número 15; doy fe: Juan Espinosa. — Ante mí: Juan Comas.”

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en legal forma a los ignorados herederos o herencia yacente de D. Francisco Llanas Fontanella, libro la presente, que firmo en Barcelona a 15 de Noviembre de 1935. Visto bueno: el Juez, Juan Espinosa. El Secretario, Juan Comas.

X-5483

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 16, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 16, de esta ciudad de Barcelona, en providencia de fecha 6 del actual mes de Noviembre dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria promovidos por doña Josefa Banchs Arquer

y después por cesión del crédito por los hermanos D. Jaime y D. Juan Totusaus Escofet y doña Dolores y doña Teresa Escofet y Bousós, contra don Salvador Pagés y Planell, se saca a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración, que es la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas, precio pactado en la escritura de deudor, la siguiente finca, junto con sus rentas y productos, obras y mejoras hechas y futuras:

Casa en construcción situada en esta ciudad, con frente a la calle de Lepanto, en la que está señalada de número 273, sobre una porción de terreno de la misma calle, en la manzana formada por ésta y las calles de Mallorca, Provenza y Marina, de superficie 157 metros 80 decímetros, equivalentes a 4.176 palmos 64 décimos.

La repetida casa en construcción, junto con el descrito terreno que también se hipoteca, ocupa la expresada total superficie de este último, y actualmente la construcción alcanza la altura del tercer piso, debiendo constar la casa de seis pisos dobles y dos tiendas, dotada, además, de ascensor y cada uno de los pisos de cuarto de baño, water-closet, portal de mármol, cancela de hierro y cristales en accesorio de todo ello.

Linda: por su frente en una línea de 12 metros, con dicha calle de Lepanto; por la izquierda, entrando, en una línea de 13 metros 15 centímetros, con finca de D. José Bonet Montaner; por la derecha, en otra línea igual, con mayor finca de que procede, y por detrás, en otra línea igual a la del frente, con D. F. Mumbrú.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Salón de Fermín Galán, el día 20 de Diciembre próximo venidero, y hora de las once; previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Las consignaciones serán devueltas a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su

caso, como parte del precio de la venta, y que los gastos de subasta, pago de derechos a la Hacienda y demás inherentes, serán de cuenta del rematante.

Barcelona, 11 de Noviembre de 1935.  
El Secretario, Juan Brusés.

X—5432

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LEÓN

Don Enrique Iglesias Gómez, Juez de primera instancia de León y su partido.

Por el presente hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, a instancia del Procurador D. Nicanor López, en nombre del Banco de España, Sucursal de esta plaza, contra D. Joaquín José Garrido Ojeda, vecino de Cacabelos, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 40.000 pesetas, se ha acordado, por providencia del día de hoy, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de hipoteca, las fincas especialmente hipotecadas, a las que se ha dado la valoración que a continuación de su descripción expresa y radicantes todas en término de Cacabelos.

Primera.—Casa con huerta unida, sita en la calle de las Huertas, de la villa de Cacabelos, sin número, de unas 20 áreas de cabida aproximadamente; linda: por el frente, la citada calle; derecha, callejo; izquierda, herederos de Francisco Franco y de Francisco Valcarlos, y espalda, cauce de aguas.

Valorada en diez mil pesetas.

Segunda.—Casa de alto y bajo, sita en la calle de Santa María, de la villa de Cacabelos, sin número, de unos 150 metros cuadrados de superficie; linda: por el frente, la expresada calle; derecha, entrando, D. Rafael Burgueño; espalda, más de José Garrido; izquierda, Antolín Sarmiento.

Valorada en seis mil pesetas.

Tercera.—Un lugar de planta baja, sito en la Plazuela del Mercado, sin número, en la villa de Cacabelos, de unos 100 metros de superficie; linda: por su frente, la citada Plaza; derecha, entrando, Isidro Franco; izquierda y espalda, Manuel Montes.

Valorada en mil pesetas.

Cuarta.—Casa de alto y bajo, sita en la calle Puente Nuevo, número 9, de la villa de Cacabelos, de unos 260 metros cuadrados de superficie; linda: por el frente, dicha calle; derecha, entrando, camino público; izquierda y espalda, D. Rafael Burgueño.

Valorada en catorce mil pesetas.

Quinta.—Prado al sitio del Cabildo, en término de Cacabelos, de una hectárea y 40 áreas aproximadamente de cabida; linda: por el Este, camino de servidumbre y Antonio Marote; Sur, Zenón Espinosa; Oeste, cauce de aguas para riego, y Norte, herederos de Francisco Sánchez y José Jiménez.

Valorada en siete mil pesetas.

Sexta.—Prado al sitio de las Holgas de Abajo, en término de Cacabelos, de una hectárea y 74 áreas de cabida aproximadamente; linda: al Este, camino público a Pieros y doña Nemesia Sánchez; Sur, Francisco Quiroga y Ber-

nardo Núñez; Oeste, presa de riego, y Norte, herederos de Andrés Pestaño.

Valorada en nueve mil pesetas.

Séptima.—Prado al sitio del Molino, en término de Cacabelos, de 39 áreas de cabida, poco más o menos; linda: al Este, camino; Sur, Ricardo García; Oeste, presa de riego de los Molinos, y Norte, herederos de Francisco Sánchez.

Valorada en mil pesetas.

Octava.—Huerta al sitio de las Angustias, en término de Cacabelos, de unas 35 áreas de cabida aproximadamente; linda: al Este, camino público; Sur, Antolín Fernández; Oeste y Norte, campo de las Angustias.

Valorada en tres mil pesetas.

Novena.—Huerta al sitio del Sagra-do, en término de Cacabelos, de unas 11 áreas de cabida aproximadamente; linda: al Este, Rafael Burgueño; Sur, Oeste y Norte, camino público.

Valorada en mil pesetas.

Décima.—Tierra, hoy viña, al sitio de Valdoscado, en término de Cacabelos, de unas 57 áreas de cabida aproximadamente; linda: al Este, D. Joaquín de Perejón y Rafael Ponceles; Sur, José Jiménez y Joaquín Perejón; Oeste, D. Rafael Ponceles, y Norte, herederos de Manuel Fernández.

Valorada en mil pesetas.

Undécima.—Viña al sitio de la calleja de las Huertas, en término de Cacabelos, de 92 áreas de cabida aproximadamente; linda: al Este y Sur, camino público; Oeste, José Vázquez y herederos de D. Francisco Sánchez, y Norte, herederos de D. Aniceto Sánchez.

Valorada en tres mil pesetas.

Duodécima.—Tierra, hoy viña, con una fracción de terreno baldío al sitio del Francés, término de Pieros y municipal de Cacabelos, de unas seis hectáreas de cabida aproximadamente; linda: al Este, Manuel Fernández y don José Vázquez; Sur, herederos de don Eduardo Díaz y Manuel Quiroga; Oeste, herederos de Gregorio Basante y José Martínez, y Norte, carretera de Madrid a La Coruña.

Valorada en treinta mil pesetas.

Décimotercera.—Tierra, hoy viña, al sitio de Robledo, en término de Cacabelos, de una hectárea y 74 áreas de cabida aproximadamente; linda: al Este, Francisco Basante y herederos de Antonio Vázquez; Sur, cauce de aguas de los Cueros y camino; Oeste, Silvino Lopes, y Norte, camino público.

Valorada en cinco mil pesetas.

Décimocuarta.—Tierra, hoy viña, al sitio de Valdoscados, en término de Cacabelos, de una hectárea y 38 áreas de cabida aproximadamente; linda: al Este y Norte, doña Julia Ojeda; Sur, herederos de D. Aniceto Sánchez; Oeste, José Rodríguez.

Valorada en dos mil pesetas.

Haciendo la valoración de todas ellas un total de noventa y tres mil pesetas.

El remate se verificará en la Sala de audiencias de este Juzgado el día 30 de Diciembre próximo, y hora de las doce de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una canti-

dad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo por que salen las fincas a subasta.

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación.

Que los autos y la certificación a que hace referencia la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en León a 20 de Noviembre de 1935.—El Secretario judicial, Valentín Fernández.—El Juez, Enrique Iglesias.  
X—5473

#### DECANATO DE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION, NUMERO 1, DE MADRID

En virtud de lo acordado en providencia de 8 del actual, en el juicio universal de quiebra necesaria de la Compañía Iberoamericana de Publicaciones, S. A., domiciliada en esta plaza, calle del Príncipe de Vergara, número 52, juicio que se tramita en el Juzgado de primera instancia número 1, de Madrid, Secretaría de don Antonio Aguilar, se hace público:

Primero. Que se ha señalado el término de cuarenta y cinco días hábiles, que vencerán el 2 de Enero del año próximo, para que los acreedores presenten los títulos justificativos de sus créditos a los Síndicos de la quiebra D. José Verdes Montenegro, don Alfredo Aleix Mateo-Guerrero y don Eduardo Barriobero y Herranz, presentación que se verificará en el domicilio expresado de la Entidad quebrada, y en la forma prevenida en el artículo 1.102 del Código de Comercio de 1829.

Segundo. Que para la celebración de la Junta de examen y reconocimiento de créditos, se ha señalado el día 16 de Enero de 1936, a las tres de su tarde, en el Salón de actos del Edificio de los Juzgados de primera instancia de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1.

Dado en Madrid a 11 de Noviembre de 1935.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Antonio Aguilar.

X—5486

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 6, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia titular del número 6, de esta capital, en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España contra doña Leocadia Aparicio Vital, sobre secuestro y posesión interina de varias fincas para hacer efectivo un crédito hipotecario de cuarenta y dos mil trescientas setenta y cinco pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, las siguientes fincas:

#### En Hinojosa del Valle.

Primera. Una suerte de tierra en dicho término de Hinojosa del Valle, al sitio de la Orden, llamada La Carvajala, de caber 20 fanegas, equivalentes a 12 hectáreas, 87 áreas, 92 centiáreas, que linda: al Norte, herederos de José Galán Aparicio, con tierras de Antonio Valcárcel y Angel Aparicio; al Este, con otra de José María Pizarro, y al Oeste, con Ejido del Calvario.

Segunda. Suerte de tierra al sitio de la Orden, conocida por la Vega de Arriba y Jara, del referido término de la villa de Hinojosa del Valle, de cabida cuatro fanegas y seis celemines, equivalentes a dos hectáreas, 80 áreas y 78 centiáreas, que linda: por Saliente, con herederos de doña Juana Aparicio; Mediodía, el río Boto; Poniente, con otras de herederos de don Félix Aparicio Miranda, y Norte, José Galán.

Tercera. Una suerte de tierra en el mismo término y sitio conocido por la Zurróna, de caber 18 fanegas, equivalentes a 11 hectáreas, 49 áreas y cinco centiáreas, que linda: al Norte, con Manuel Delgado y José Sánchez Arjona; al Sur, con José Galán y Dionisio y Marcelino Durán; al Este, con Jenaro López, y por Oeste, con Dionisio y Jenaro López.

Cuarta. Suerte de tierra al sitio de Sotillo o Trasera, en término de Hinojosa del Valle, de caber tres fanegas, equivalentes a una hectárea, 93 áreas y 19 centiáreas, que linda: por Saliente, D. Ednardo Sánchez Arjona; Mediodía y Norte, Pedro Calera, y Poniente, D. Luis Ruiz.

Quinta. Tierra llamada Llanos, al sitio de la Orden, término de Hinojosa del Valle, de cabida cuatro fanegas, equivalentes a dos hectáreas, 57 áreas y 58 centiáreas, que linda: por Saliente, herederos de D. José Gómez Padín; Mediodía y Poniente, D. Jenaro López Collado, y Norte, herederos de D. Antonio González Mangas.

Sexta. Tierra de labor en el sitio de la Jara, término de la villa de Hinojosa del Valle, de cabida 10 fanegas, equivalentes a seis hectáreas, 43 áreas y 96 centiáreas. Es conocida por la Suerte de Manzaroca, y linda: por Saliente, otra de Jenaro López Collado; Mediodía, la Cañada Real; Poniente, finca de Eustaquio Díaz, y Norte, otra de herederos de Cándido López Martínez.

#### En Ribera del Fresno.

Séptima. Tierra con olivos al sitio de Valdespino y Mochuelo, término de la Villa de Ribera del Fresno, de cabida tres fanegas y tres celemines, equivalentes a dos hectáreas, nueve áreas y 30 centiáreas, y linda: por Saliente, con José María Gat; Poniente, con porción de Rafael Aparicio; Mediodía, herederos de D. Jerónimo Domínguez, y Norte, los de D. Angel Vital Moreno.

Para cuyo remate, que será doble y simultáneo en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso primero, y en el de igual clase de Almendralejo, se ha señalado el día 26 de Diciembre próximo,

a las once de la mañana, haciéndose constar:

Que se tomará como tipo de la subasta la cantidad de dieciocho mil setecientos cincuenta pesetas para la primera finca.

Seis mil, para la segunda.

Dieciséis mil ochocientas setenta y cinco, para la tercera.

Mil seiscientos ochenta y siete pesetas cincuenta céntimos, para la cuarta.

Cuatro mil quinientas, para la quinta.

Once mil doscientas cincuenta, para la sexta; y

Cuatro mil quinientas, para la séptima.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento del tipo de la subasta.

Que si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos y sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 16 de Noviembre de 1935. El Juez (ilegible).—El Secretario, José María de Antonio.

X—5487

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 9, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número 9 de esta capital, en autos que sigue el Banco Hipotecario de España, contra D. Julián Gutiérrez Reseco, sobre secuestro, se saca a la venta en pública subasta, por término de quince días y en la cantidad de sesenta y seis mil pesetas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, la finca siguiente:

Una dehesa denominada Cerralvo de la Ribera, enclavada en el término de la villa de Logrosán, de cabida 92 hectáreas, 55 áreas y 78 centiáreas, de las que están pobladas de monte solamente 26 hectáreas y 81 áreas, y linda toda ella: por Este, con el río Rucas y Carneril del Rucas; por Oeste, con Zorreras, y por Sur y Norte, con Cerralvo de la Ribera, perteneciente a la señora Duquesa de Costa Enríquez. En esta finca existe una casa para el propietario.

Para cuyo remate, que será doble y simultáneo en este Juzgado y en el de igual clase de Logrosán, se ha señalado el día 17 de Diciembre próximo,

a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de ambos, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del indicado tipo.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Que si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos de propiedad, suplicios por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en la "Gaceta de Madrid", se firma el presente en Madrid a 8 de Noviembre de 1935.—El Secretario, Francisco de P. Rives.—Visto bueno: el Juez, Carlos Calamita.

X-5478

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 13, DE MADRID

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el Sr. D. Antonio Domínguez y Fernández, Juez de primera instancia del Juzgado número 13, de los de esta capital, en los autos de secuestro y enajenación de finca, promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador D. Francisco Javier Dago, contra D. Miguel Gras López de la Osa y D. Pedro Moreno Gras, hoy como nuevos dueños de la finca hipotecada D. Pío de Arechaga y de Otaola y dos Alejandro Aparicio Marinelarena, sobre pago de 22.000 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, se saca de nuevo a la venta, por segunda vez, en pública subasta y por la cantidad de treinta y tres mil pesetas, o sea con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, la finca hipotecada en la escritura origen de dichos autos, consistente en:

Una casa en esta capital, situada en término municipal de Madrid, en el barrio de Bellas Vistas, señalada con el número 5 de la calle de Villamil.

Cuya subasta deberá tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 17 de Diciembre próximo, a las once de su mañana; previéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del referido tipo.

Que la consignación del precio se ve-

rificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos de propiedad de la finca, suplicios por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 11 de Noviembre de 1935.—El Secretario, P. S., Manuel Rodríguez.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Antonio Domínguez.

X-5479

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 17, DE MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número 17, de esta capital, en los autos promovidos por el Banco Español de Crédito, representado por el Procurador D. Aquiles Ulrich, contra la Sociedad regular colectiva Bautista Montón y Compañía, sobre procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria para la efectividad de un préstamo de treinta mil pesetas, intereses y costas, se anuncia por segunda vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada en los presentes autos, y que se describe en la siguiente forma:

Finca.—Un edificio cercado de pared, destinado a fábrica de aserrar, en la ciudad de Denia, partida Racó de Empuig, de cincuenta y dos áreas, cuarenta y seis centiáreas; lindante: por la derecha entrando, y espalda, con tierras de D. Juan Bautista Montón Orines, y por la izquierda, con la senda de Forti. Consta de varios edificios, entre los que merece destacarse uno de treinta metros de largo por doce de ancho, al extremo Norte, que contiene un dinamo; otro en la parte Sur, de veintiséis metros de largo por ocho de ancho, destinado a depósito de maderas; otro de cincuenta metros de largo por quince de ancho, en que están instalados los aparatos y motores; otro en la parte Norte, recayente a la calle de Tallandé, de quince metros de largo por doce de ancho, destinado para la madera serrada, y una casa con cuadra y pajar.

Se hace constar, a instancia de la parte demandante, que en el edificio de cincuenta metros de largo por quince de ancho, en que están instalados los aparatos y motores, a causa de un incendio se han producido daños apreciados prudencialmente en dieciocho mil pesetas, y que quien remate la finca lo hará en las condiciones en que se encuentra y sin derecho a reclamar por los deterioros sufridos.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 28 de Diciembre próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de setenta

y cinco mil pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento del tipo que sirvió de base para la primera, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a indicado tipo.

Segunda. Para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores el diez por ciento del aludido tipo y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Tercera. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 15 de Noviembre de 1935.—El Secretario, Juan Conte-Lacoste.—Visto bueno: el Juez (ilegible).

X-5470

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 20, DE MADRID

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia número 20, de esta capital, dictada en el día de hoy en la pieza separada de prueba de la parte demandante, dimanante de los autos de divorcio promovidos por doña Josefa Ardanuy Ruiz de Almodóvar, representada por el Procurador D. Serafin Palacios, contra D. Angel Pascual González, se ha acordado, mediante a ser desconocido e ignorado el domicilio y paradero del demandado Sr. Pascual González, citarle por medio de edictos que se insertarán en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de Madrid, a fin de que el día 27 de los corrientes, a las diez de su mañana, comparezca ante dicho Juzgado y Secretaría para absolver posiciones; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado confeso en las mismas.

Madrid, 18 de Noviembre de 1935.—El Secretario, Rafael L. de Pando.

X-5472

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA ALAMEDA, DE MÁLAGA

En mi Secretaría, correspondiente al Juzgado de primera instancia del distrito de la Alameda, de Málaga, se tramita el asunto civil número 59 del año 1935, instado por doña Benita de Bólegui Larrinaga, y en su nombre su tutora doña Josefina Echevarría Bólegui, contra D. Manuel y don Fernando Romero Raggio, domiciliados en esta capital, procedimiento ejecutivo sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria para la efectividad del préstamo de treinta mil pesetas, intereses y costas; y en proveído de hoy se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, de la finca hipotecada. El acto del remate se celebrará en la Sala-audiencia de este Juzgado, Ala-

meda de Pablo Iglesias, número 25, segundo, el día 21 de Diciembre de este año, a las once y media de la mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad que no baje del diez por ciento efectivo del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, como tampoco postura alguna inferior a dicho tipo.

Segundo. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del refrendante durante las horas de audiencia de los días hábiles.

Tercero. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

*Bienes objeto de la subasta y su valor pactado en la escritura para servir de precio en la misma.*

Primero. Una casa marcada con el número 7 moderno, 26 antiguo de la manzana 101, sita en la calle Cober-tizo del Conde, de esta ciudad. Tiene de superficie setenta y ocho metros setenta y siete decímetros cuadrados; linda: por su derecha, con la casa número 5; por su izquierda, con la número 9, ambas de la misma calle; y por su espalda, con la número 12 de la calle de los Frailes.

Su valor, sesenta mil pesetas.

Segundo. Otra casa situada en esta ciudad, su calle nombrada Cobertizo del Conde de Puertollano, distinguido con el número 27 antiguo y con el 9 moderno de la manzana 101. Consta su superficie de ciento noventa y dos metros novecientos setenta milímetros cuadrados; linda: por la derecha, con la del número 7; por la izquierda, con la del 11, y por la espalda, con el solar en que estuvo edificada la casa número 14 de la calle de los Frailes.

Su valor, cuarenta mil pesetas.

Málaga, 12 de Noviembre de 1935.—El Secretario judicial, Antonio Cardona.—Visto bueno; el Juez de primera instancia (ilegible).

X—5484

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PALENCIA

Don Teodosio Garrachón Castrillo, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de doña Casilda Castro Rubio, de cuarenta y cinco años de edad, soltera, sin determinada profesión, natural de Herrera de Pisuer-ga y vecina de esta ciudad, donde

falleció el día 19 de Julio del año que corre, sin otorgar testamento ni dejar ascendientes ni descendientes, pues sus padres, D. Pedro y doña Cándida fallecieron con anterioridad a dicha causante.

Reclaman la herencia sus hermanas de doble vínculo doña Lorenza y doña Rosalina Castro Rubio.

Y por proveído de hoy, se dispuso publicarlo en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial" de esta provincia y el anuncio en los Juzgados de Herrera de Pisuer-ga y de esta ciudad, y al propio tiempo se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de doña Casilda Castro Rubio, para que comparezcan en este Juzgado de primera instancia a reclamarlo, dentro de treinta días siguientes al de la última publicación, debiendo acompañar los justificantes precisos.

Dado en Palencia a 31 de Octubre de 1935.—El Secretario, Isidoro Páramo. El Juez, Teodosio Garrachón.

X—5471

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE VALENCIA DE DON JUAN

Don José Larrumbe Maldonado, Juez de primera instancia de Valencia de Don Juan y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos por el procedimiento sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador D. José Garrido Medina, en representación de D. Julio Gómez Santos, mayor de edad, viudo, Notario excedente, con residencia en Madrid, el cual acciona como único heredero de D. Francisco Gómez Tapia, para hacer efectiva la acción hipotecaria que corresponde a su representado como único heredero del Sr. Gómez Tapia, estipulada en escritura pública otorgada por don Angel Izquierdo de Lamo, a favor del D. Francisco Gómez Tapia y de don Perfecto Lozano Santiago, en garantía de un crédito solidario de sesenta mil pesetas, más seis mil pesetas para costas y gastos, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días, de las fincas hipotecadas en escritura de 2 de Septiembre de 1924, otorgada ante el Notario de Valderas, D. Robustiano López Sarmiento, y que son las siguientes:

Primera.—Una tierra en término municipal de Valderas, sita al pago de Tangiles; hace tres hectáreas, 78 áreas, 12 centiáreas y 253 decímetros cuadrados, que según el Registro tiene inscrita una cabida de tres hectáreas, 85 áreas, 20 centiáreas y 53 decímetros cuadrados; linda: Oeste, otras de Manuel Alonso y del Marqués de Peñafiel; Este, la de Vicente Casado; Sur, río Cea y tierra del Marqués de Peñafiel, y Norte, la Zamorana y Canadá; está plantada de majuela en parte y en parte alfalfa y hortaliza, y en construcción un pozo artesiano.

Valorada en once mil pesetas.

Segunda.—Otra tierra al término mu-

nicipal de Valderas, sita al pago de Tangiles; hace tres hectáreas, 95 áreas, 11 centiáreas y 124 decímetros cuadrados; según el Registro hace tres hectáreas, 96 áreas, nueve centiáreas y 24 decímetros cuadrados; linda: Norte, la Cañada o Zamorana; Este, hijos de Juan Lozano; Sur, las del Marqués de Peñafiel y de Alejandro Ganancias, y Oeste, las de Pablo Blanco y Santiago Cadenas; sembrada de alfalfa y hortalizas, con un pozo artesiano y una casita.

Valorada en once mil pesetas.

Tercera.—Otra tierra sita en el término municipal de Valderas, al pago de Camino de San Miguel Angel o Carrera o Estación; hace una hectárea, 21 áreas, cinco centiáreas y ochenta decímetros cuadrados; linda: Norte, el Camino de Reales y reguero de desagüe; Este, Camino de San Miguel Angel y carretera de la Estación; Oeste, tierras de Cándida Collantes y Cayetano Estébanez, y Sur, las de Jesús Pérez y Rufo López; en ella se hallan hoy construidos unos almacenes talleres, una fábrica harinera y generadora de energía eléctrica, dos casas de piso, bajo y primero, un pozo artesiano con dos estanques, y en construcción otras casas y una hodega, cuyas extensiones parciales no se sabe ni aproximadamente, y sus linderos son los totales de la finca descrita, puesto que están construidos dentro de su perímetro.

Valorada en cien mil pesetas.

Las descripciones de las fincas hipotecadas aparecen así en la escritura de constitución de la hipoteca antes dicha.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 17 de Diciembre próximo, a las once de la mañana, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que se tomará como tipo de esta subasta el 75 por 100 del que sirvió para la primera, que fué el valor de cada una de las fincas que antes se expresan, y no se admitirá postura que sea inferior al tipo de la actual subasta.

Segunda. Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en esta Secretaría.

Cuarta. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia de Don Juan a 13 de Noviembre de 1935.—El Secretario, José Santiago.—El Juez, José Larrumbe Maldonado.

X—5477

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

5.240

AGUDO NUNEZ, Martina; de cuarenta y tres años de edad, de estado casada, natural de Villamantilla (Madrid), hija de Eleuterio y de Basilia, de profesión sus labores, domiciliada últimamente en la calle de Garellano, número 17, tercero izquierda; comparecerá el día 23 de Noviembre, y hora de las diez, ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal, número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, número 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones contra la misma y otra, bajo el número 1.043 de orden del año 1935.

5.241

AGUILERA PEROJUAN, María; de veintinueve años de edad, de estado soltera, natural de Erihuega (Guadalajara), hija de Pascual y de Manuela, de profesión sus labores, domiciliada últimamente en Glorieta de las Pirámides, número 2, principal D; comparecerá el día 28 de Noviembre, y hora de las diez, ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, número 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones contra Carmen Morelle y otros, bajo el número 1.050 de orden del año 1935.

5.242

ALVAREZ SALMON, Antonio; de treinta y cinco años de edad, de estado soltero, natural de Madrid, de profesión chófer, domiciliado últimamente en la calle de Santa Inés, número 8, primero; comparecerá el día 28 de Noviembre, y hora de las diez, ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, número 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones contra el mismo, bajo el número 1.052 de orden del año 1935.

5.243

CABO SANCHEZ, José María; domiciliado últimamente en la calle de Almagro, número 27, dueño del automóvil M-45.273; comparecerá el día 6 de Diciembre, a las once horas, ante el

Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por daños con el número 861 de 1935, instruido contra el mismo.

5.244

CASTRO REGUEIRO, Basilia; hija de Ramón y de Virtudes, domiciliada últimamente en la calle de la Palma, número 7, primero C; comparecerá el día 6 de Diciembre, a las once, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones con el número 992 de 1935, instruido contra la misma y otra.

5.245

CORBIN MARTIN, Pablo; de cincuenta años, hijo de Wenceslao y de Pascuala, natural de Ciudad Real, de profesión albañil, que dijo vivir en la calle de la Esperanza, número 8, piso cuarto, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 10 del próximo mes de Diciembre, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 9, de Madrid, Carrera de San Francisco, número 8, a celebrar juicio de faltas por estafa, número 1.035 del año 1935.

5.246

CORRALES DIAZ, Mercedes; de veintinueve años de edad, de estado soltera, natural de Herencia (Ciudad Real), hija de Bernardo y de Encarnación, de profesión sus labores, domiciliada últimamente en la calle del Olivar, número 20, bajo derecha; comparecerá el día 28 de Noviembre, y hora de las diez, ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, número 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado por escándalo contra la misma bajo el número 1.058 de orden del año 1935.

5.247

CHILVECHES ORTEGA, Sabino; cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá, en término de cinco días, ante este Juzgado municipal de Chamartin de la Rosa, sito en la Avenida de la Libertad, número 111, principal, con el fin de responder a los cargos que le resultan en el juicio de faltas, número 1.389 de 1934, por daños, contra el mismo.

15344

5.248

ESCRIBA DE ROMANI Y ROCA DE TOGORES, Ramón; de treinta y dos años de edad, natural de Madrid, hijo de José y de Bernardina, de profesión marino mercante; domiciliado últimamente en la calle de Hortaleza, número 67, principal, derecha; comparecerá el día 28 de Noviembre, y hora de

las diez, ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, número 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones contra el mismo y otros, bajo el número 1.050 de orden del año 1935.

5.249

GONZALEZ HUESCA, Ramón; hijo de José y de Jesusa; domiciliado últimamente en el pueblo de Ujo (Oviedo); comparecerá el día 29 del actual, a las once y media, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa, con el número 520, instruido contra el mismo.

5.250

LABIADA RIERA, Angel; acompañado de su padre o legal representante, de diez años de edad, de estado soltero, natural de Oviedo, hijo de Edelviro y de María Luisa; domiciliado últimamente en la Plaza de San Miguel, número 6, principal; comparecerá el día 28 de Noviembre, y hora de las diez, ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, número 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones, contra Leopoldo González Pérez, bajo el número 1.005 de orden del año 1935.

5.251

LOPEZ GUIRIVITAY, Aurelia; de cuarenta y ocho años de edad, de estado soltera, natural de Valle del Soba (Santander), hija de Manuel y de Andrea, de profesión sus labores; domiciliada últimamente en la calle de Garellano, número 17, tercero, izquierda; comparecerá el día 28 de Noviembre, y hora de las diez, ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, número 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones, contra la misma y otra, bajo el número 1.043 de orden del año 1935.

5.252

LOPEZ LOPEZ, Carmen; de dieciocho años, hija de Juan y de Estrella, natural de Madrid, de profesión sus labores, soltera, que dijo vivir en la calle de Santa Lucía, número 15, bajo, número 3, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 10 del próximo mes de Diciembre, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 9, de Madrid, Carrera de San Francisco, número 8, a celebrar juicio de faltas por vejación, número 959 del año 1935.

15347

5.253

LOPEZ SANCHEZ, Francisco; hijo de José y de Paula; comparecerá el día 6 de Diciembre, a las once, ante

el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por juegos prohibidos con el número 1.040 instruido contra el mismo.

5.254

15346

LORITE RUIZ, Pedro; de treinta y cuatro años de edad, de estado casado, natural de Madrid, de profesión jornalero, domiciliado últimamente en la calle del Doctor Fourquet, número 28, piso C; comparecerá el día 28 de Noviembre, y hora de las diez, ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, número 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones contra Antonio Alvarez Salmón, bajo el número 1.052 de orden del año 1935.

5.255

MANRIQUE MANRIQUE, Juan de Dios; de cuarenta y un años de edad, de estado casado, natural de Turón (Granada), hijo de Antonio y de Julia; de profesión empleado, domiciliado últimamente en la calle Mayor, número 41, primero izquierda; comparecerá el día 28 de Noviembre, y hora de las diez, ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, número 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones contra el mismo, bajo el número 817 de orden del año 1935.

15348

5.256

MARTINEZ ABELLO, Benigno; de treinta y tres años de edad, de estado soltero, natural de Madrid, de profesión sereno, número 327, domiciliado últimamente en la calle de Oriente, número 5 segundo izquierda; comparecerá el día 28 de Noviembre, y hora de las diez, ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, número 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones contra Antonio Alvarez Salmón, bajo el número 1.052 de orden del año 1935.

5.257

MARTINEZ PADILLA, Manuel; de cincuenta y dos años de edad, de estado soltero, natural de Pontevedra, hijo de Venancio y de Eduarda, sin profesión, cuyo domicilio y paradero actual se ignora; comparecerá el día 3 de Diciembre próximo, y hora de las diez, ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, número 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones contra el mismo y otro, bajo el número 744 de orden del año 1935.

5.258

MORELLE DUQUE, Carmen; de veinticuatro años de edad, de estado soltera, natural de Madrid, hija de Gonzalo y de Eugenia, de profesión artista, domiciliada últimamente en la calle de Vicente Martín Arias, número 1 ó 2 bajo; comparecerá el 28 de Noviembre, y hora de las diez, ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal, número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, número 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones contra la misma y otros, bajo el número 1.050 de orden del año 1935.

5.259

MORENO GALA, Santiago; domiciliado últimamente en la calle de Cea Bermúdez; comparecerá, en término de cinco días, ante este Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa para responder a los cargos que le resulten en el juicio de faltas número 239 de 1935.

15344

5.260

OREJÓN PALOMINO, Angel; de treinta y dos años de edad, de estado soltero, natural de Sacedón (Guadalajara), hijo de Gregorio y de Francisca, de profesión jornalero; domiciliado últimamente en la calle de Barrilero, número 3, primero; comparecerá el día 28 de Noviembre, y hora de las diez, ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, número 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado, por lesiones, contra Antonio Alvarez Salmón, bajo el número 1.052 de orden del año 1935.

15348

5.261

PEREZ RIOS, José; hijo de Francisco y de María; domiciliado últimamente en Humilladero, 25, segundo izquierda; comparecerá el día 29 de Noviembre, a las once y media, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones con el número 983, instruido contra el mismo.

5.262

POR LA PRESENTE se cita a un tal José Caballero, cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Tetuán, número 17, conductor del automóvil 13.234-M., para que el día 21 de Noviembre, a las diez de la mañana, comparezca ante el Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, número 4, principal, a celebrar juicio de faltas número 344 de 1935.

5.263

ROBLES CEZAR, Rodolfo; de treinta años de edad, de estado casado, natural de Mairena de Aljefe (Sevilla),

hijo de Gonzalo y de Eugenia, de profesión financiero; domiciliado últimamente en la calle del General Pardiñas, número 25, tercero derecha; comparecerá el día 28 de Noviembre, y hora de las diez, ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, número 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado, por lesiones, contra el mismo y otros, bajo el número 1.050 de orden del año 1935.

5.264

SANCHEZ ORTEGA, Angel; domiciliado últimamente en la calle de Jesús Moreda, número 3 (Venta); comparecerá el día 26 de Noviembre, a las diez de la mañana, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto con el número 967 instruido contra el mismo y otro.

5.265

SANCHEZ PORTELA, Antonio; hijo de Francisca; domiciliado últimamente en la calle de Jesús Moreda, número 3 (Ventas); comparecerá el día 26 de Noviembre, a las diez de la mañana, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, número 967 de 1935, instruido contra el mismo.

5.266

SANTOS, José María; de treinta y dos años de edad, de estado soltero, natural de Madrid, hijo de Francisco y de Angela, de profesión empleado; domiciliado últimamente en la calle de Carranza, número 12, primero derecha; comparecerá el día 28 de Noviembre, y hora de las diez de la mañana, ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, número 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado, por lesiones, contra Carmen Morella y otros, bajo el número 1.050 de orden del año 1935.

5.267

TORRE IGARTUA, Luis de la; de veintitrés años, hijo de Julián y de Isabel, natural de Bilbao, de profesión delineante, soltero, que dijo vivir en la calle de Santa Engracia, número 81, principal izquierda, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 10 del próximo mes de Diciembre, y hora de las diez de la mañana, ante el Juzgado municipal número 9, de Madrid, sito en la Carrera de San Francisco, número 8, a celebrar juicio de faltas por estafa, número 979 del año 1935.

15347

5.268

VAZQUEZ Cañadas, María, hija de Raimundo y de María; domiciliada últimamente en la calle de la Cabeza, 32,

bajo; comparecerá el día 29 de Noviembre, a las once y media de la mañana, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones con el número 983, instruido contra José Pérez.

### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 3.971 y 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.*

9.122

ALCAINE BLESÁ, Germán; de diecisiete años de edad, soltero, ebanista, hijo de Germán y de Josefa, natural y vecino de Zaragoza, calle de Echeandía, número 7, hoy en ignorado paradero; comparecerá, dentro del término de diez días, ante la Ilma. Audiencia provincial de Palencia, para responder de los cargos que contra el mismo aparecen en causa que se le sigue por el delito de robo, con el número 58 de 1935, y constituirse en prisión en la de este partido a disposición de aquélla; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

15322

9.123

ARINO ORTIN, Juan Manuel; de treinta y un años de edad, hijo de Joaquín y de María, natural de Ejulve, soltero, labrador, sin domicilio; procesado en la causa número 44 de 1932, sobre hurto; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante este Juzgado de instrucción de San Feliu de Llobregat, para constituirse en prisión y notificarle el auto en que la firma le ha sido decretada por la Superioridad; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

15324

9.124

BALADRON SAN JOSE, Lorenzo; natural de Perilla de Castro (Zamora), de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y cuatro años de edad, de ignorado paradero; procesado por quebrantamiento de condena, número 348 de 1935; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián número 2 (Guipúzcoa), a fin de notificarle el auto de procesamiento y prisión y constituirle en tal estado.

15326

9.125

CASTRO MORENO, Fernando; hijo de Manuel y de Luisa, natural y vecino de Bailén, de treinta años de edad, soltero y tratante; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de La Carolina, y Secretaria del señor Velasco, para cumplir la pena impuesta en la causa que en este Juzgado se siguió bajo el número 163 de 1933, por lesiones. Al propio tiempo se interesa de la Policía judicial, proceda a la busca y prisión de dicho procesado; pues así está acordado en ejecutoria de la causa expresada.

15302

9.126

COBOS MUÑOZ, Antonio, y José Doña Asencio, de treinta y tres y treinta y ocho años, hijos de Francisco y de José y de María Josefa y de Rosalía, casados, arriero y del campo, naturales de Illora y de Alomartes, anejo de Illora, y vecinos de la misma, respectivamente, en donde últimamente han estado domiciliados; procesados en causa de este Juzgado de Loja, número 133 de 1934, sobre hurto; comparecerán, en término de ocho días, ante la Sección segunda de la Sala de lo Criminal de la Audiencia de Granada; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, debiendo ser conducidos a la Cárcel de aquella capital.

15310

9.127

COLSA NORIEGA, Ramón; de veintiocho años de edad, hijo de Mauricio y de María, soltero, natural y vecino de Borbolla, en Llanes, y Maximino Pérez Dehesa, de diecinueve años de edad, hijo de Eusebio y de Paula, de oficio hilador, vecino de Burgos, León Calvo, número 15, y ausentes en ignorado paradero; comparecerán, dentro del término de diez días, en la Cárcel de Avilés, con objeto de constituirse en prisión, por haber sido acordada la prisión preventiva de los mismos, por la Audiencia de Oviedo, en causa que se les siguió en este Juzgado con el número 188 de 1934, por delito de tenencia de útiles para el robo.

15293

9.128

GARCIA Y GONZALEZ DEL VALLE, Benito; cuyas demás circunstancias se desconocen; procesado en el sumario seguido con el número 267 de 1935, por falsedad y estafa, ante el Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, y Secretaria del Sr. Alvarez Castellanos; comparecerá, dentro del término de diez días, en dicho Juzgado y Secretaria, con objeto de ser reducido a prisión y notificarle el auto de procesamiento; bajo apercibimiento de que, si transcurriere dicho día sin verificarlo, será reducido a prisión, declarándole rebelde y parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

15312

9.129

GARCIA RUIZ, Manuel; hijo de José y de Manuela, natural de Alcalá de Guadaíra, de setenta y cuatro años

de edad; domiciliado últimamente en Sevilla, calle Castilla, número 35; procesado en causa por hurto, número 861 de 1934; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de Sevilla, y Secretaría del Sr. Ganzinotto, calle Almirante Apodaca, número 4; para ser constituido en prisión.

15320

9.130

MENDOZA MOLINA, Wenceslao; hijo de Gregorio y de Juana, de dieciocho años de edad, estado soltero, natural de Guía, y vecino de Guía (Gran Canaria); comparecerá ante el Juez de instrucción del distrito de Triana (Canarias) dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, con objeto de ingresar en las Cárceles del partido; apercibido de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo al número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, pues así se halla dispuesto en el sumario 147 de 1935, por robos y hurtos.

15304

9.131

MENDOZA MOLINA, Wenceslao; hijo de Gregorio y de Juana, de dieciocho años de edad, estado soltero, natural de Guía (Gran Canaria), y vecino de Guía; comparecerá ante el Juez de instrucción del distrito de Triana (Canarias), dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, con objeto de ingresar en las Cárceles del partido; apercibido de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo al número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, pues así se halla dispuesto en el sumario 174 de 1925, por hurtos.

15307

9.132

MOTA MONTES, Manuel; hijo de José y de María, domiciliado últimamente en Villarreal, camino Melilla, 5, procesado por este Juzgado de instrucción; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Castellón de la Plana a las resultas del sumario instruido con el número 81 de 1935, sobre hurto.

15298

9.133

PEREZ HERNANDEZ, Gregorio; hijo de Juan y de Angela, de dieciocho años de edad, estado soltero, natural de Tenerife, y vecino de Las Palmas; comparecerá ante el Juez de instrucción del distrito de Triana (Canarias) dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, con objeto de ingresar en las Cárceles del partido; apercibido de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el per-

juicio a que hubiere lugar con arreglo al número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, pues así se halla dispuesto en el sumario número 174 de 1935, por hurtos.

9.134 15306

PINEIRO, Constantino; de veinticinco años de edad, soltero, natural de Briayos, Ayuntamiento de Portas, provincia de Pontevedra, de profesión barbero, domiciliado últimamente en Bilbao, calle de Egaña, número 31, tercero izquierda, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, en el término de diez días, ante este Juzgado de instrucción número 4, de Bilbao, con el fin de notificarle el auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria y reducirse en prisión, según lo acordado por auto de 14 de Noviembre de 1935 en la causa número 328 de 1935, por el delito de estafa; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

9.135 15294

POR LA PRESENTE, se interesa la busca y captura de Juan Pérez Boix, marinero que fué de la Armada con destino en el Arsenal de Cartagena, y domiciliado últimamente en Alicante, y cuyas demás circunstancias se ignoran, para que cumpla tres días de arresto en pago a la multa de 14 pesetas que le fué impuesta con fecha 30 de Julio último por la Junta administrativa de Contrabando y Defraudación de Murcia en expediente número 9 de 1934.

9.136 15319

POR LA PRESENTE se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de 14 de Octubre de 1933, por la que se llamaba a José María Soriano Gutiérrez, natural de Valencia, de cuarenta años, hijo de José y Amparo, casado con María Luisa Mateo, mecánico, que vivió en Camino Alto de San Isidro, número 6, por consecuencia del sumario seguido contra el mismo, con el número 121 de 1932, por el delito de falsedad, ante el Juzgado de Instrucción número 5, de esta capital, Secretaría del Sr. Alvarez Castellanos.

9.137 15315

POR LA PRESENTE se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de 12 de Septiembre del corriente año, por la que llamaba a Francisco Olmedo Infante, natural de Mérida, de cincuenta y dos años, hijo de Francisco y Rosario, soltero, sin profesión, procesado en el sumario seguido ante el Juzgado de instrucción número 5, Secretaría del Sr. Alvarez Castellanos, con el número 327 de 1935.

9.138 15314

RODRIGUEZ YANEZ, Santiago; hijo de Luisa y de desconocido, de dieciocho años de edad, estado soltero, sin

profesión, natural de Guía y vecino de Guía; comparecerá ante el Juez de instrucción del distrito de Triana (Canarias), dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, con objeto de ingresar en las Cárceles del partido; apercibido de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo al número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; pues así se halla dispuesto en el sumario 147 de 1935, por hurtos y robos.

9.139 15303

RUEDA FERNANDEZ, Manuel; de veintiocho años, hijo de Isidoro y Joaquina, casado, natural de Toranzo, partido de Villacarriedo (Santander), vecino de Saro, de oficio labrador, con instrucción, hoy en ignorado paradero; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia provincial de Santander a constituirse en prisión, decretada en sumario número 16 de 1934, sobre lesiones; seguido contra el mismo y demás diligencias acordadas; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

9.140 15327

RUIZ SABORIDO, Juan; domiciliado últimamente en Madrid, Berruguete, número 52; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para declarar en causa número 227, instruida por denuncia de varios industriales de Carabanchel Bajo, por estafa.

9.141 15300

SALDANA CANALES, Plácido; hijo de Pedro y de Matilde, natural de Ascarza, estado soltero, profesión jornalero, de veintisiete años de edad; domiciliado últimamente en Vitoria; procesado por estafa; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Vitoria; bajo apercibimiento de que, si no lo verificase, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

9.142 15337

SALVADOR ALBACETE, Pascual; hijo de José y de María Mercedes, natural de Sorbas, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y tres años; domiciliado últimamente en Villarreal, camino Melilla, número 5, procesado por este Juzgado de instrucción; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Castellón de la Plana, a las resultas del sumario instruido con el número 81 de 1935, sobre hurto.

9.143 15297

SANTANA MEDINA, Juan; hijo de Juan y de Luisa, de dieciocho años, de estado soltero, sin profesión, natural de Santiago de Cuba y vecino de Guía (Gran Canaria); comparecerá ante el

Juez de Instrucción del distrito de Triana (Canarias) dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, con objeto de ingresar en las Cárceles del partido; apercibido de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo al número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; pues así se halla dispuesto en el sumario número 174, por hurtos.

9.144 15305

SANTANA MEDINA, Manuel; hijo de Juan y de María, de dieciocho años de edad, estado soltero, natural de Las Palmas, y vecino de Las Palmas; comparecerá ante el Juez de instrucción del distrito de Triana (Canarias) dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, con objeto de ingresar en las Cárceles del partido; apercibido de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo al número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, pues así se halla dispuesto en el sumario 174 de 1935, por hurtos.

9.145 15308

URIARTE SANZ, Felipe Guzmán; hijo de Juan e Isabel, natural de Sagrada Grande, provincia de Santa Clara (Habana), profesión electricista, de estado soltero, de veintisiete años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle San Pablo número 80, procesado en causa por uso de nombre supuesto número 20 de 1935; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de Sevilla, y Secretaría del Sr. Ganzinotto, calle Almirante Apodaca, número 4, para ser constituido en prisión.

9.146 15328

VAZQUEZ LARA, Francisco; natural de Montijo, vecino de Badajoz, casado, gitano, de regular estatura, delgado, viste chaqueta negra y pantalón claro, de unos treinta y cinco años de edad, procesado en la causa número 145 del corriente año, por lesiones que le causó al vecino de Berlanga Juan Carvajal Vázquez el día 3 de Septiembre último en el sitio conocido por El Calvario, del término de Ahillones; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Llerena, dentro del término de cinco días, a contar desde la publicación de la presente en el *Boletín Oficial* de la provincia de Badajoz y GACETA DE MADRID, para notificarle el auto de procesamiento dictado el día 14 de Noviembre de 1935 y constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

9.147 15311

VEGA CAMBRONERA, Raimundo; de veinte años de edad, soltero, relo-

jeero, hijo de Bartolomé y Juana, natural de Aldeanueva de la Vera, y vecino de Ciudad Real, posada El Pozo, y en la actualidad en ignorado paradero; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción de Cebros, con objeto de constituirse en prisión; previniéndole que, de no hacerlo, será declarado rebelde.  
15299

9.148

ZAMORA HERNANDEZ, José; hijo de Juan y Ramona, de veintitrés años de edad, de estado soltero, profesión jornalero, natural de Linares, domiciliado últimamente en Linares, calle de Policarpo, número 3, cuyo actual paradero se ignora, procesado por hurto, sumario número 74 de 1932; comparecerá, en término de veinte días, ante este Juzgado de instrucción de Carlet (Valencia) para constituirse en prisión y notificarle el auto en que la misma se acuerda.  
15295

9.149

ARMENDARIZ TORRES, Jesús; hijo de benedicto y de Asunción, natural de Falces (Navarra), de veintidós años de edad, de estado soltero, oficio labrador, domiciliado últimamente en Falces, sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración para su destino a Cuervo; comparecerá, dentro del término de treinta días en Gerona, ante el Teniente Juez instructor del segundo Regimiento de Artillería pesada D. Rafael Mellado Mellado, de guarnición en Gerona; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Gerona, 8 de Noviembre de 1935.—El Teniente Juez instructor, Rafael Mellado.  
JG—3249

9.150

LEAL FERNANDEZ, Manuel; natural de Jerez de la Frontera, Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, provincia de Cádiz, de estado soltero, de profesión camarero, de unos veinte años de edad, estatura regular, color moreno, pelo acaracolado, barba poca, cara redonda, señas particulares: lunares en la cara, domiciliado últimamente en Jerez de la Frontera, provincia de Cádiz, procesado por el delito de agresión a fuerza armada; comparecerá, en el término de diez días, ante el Capitán Juez militar eventual D. Bartolomé Massé Esquivel, residente en Jerez de la Frontera; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Jerez a 10 de Noviembre de 1935.—El Capitán Juez instructor, Bartolomé Massé.  
JG—3250

9.151

MUGICA ZABALETA, Francisco; hijo de Francisco y de María Ignacia, domiciliado últimamente en Passo Fehuajó (República Argentina); comparecerá, en el término de diez días, ante el Juez eventual militar de la plaza de San Sebastián Comandante D. Alberto Moreno y García para ser notificado de haber sido indultado de la

responsabilidad en que ha incurrido por falta de concentración, pasando a la situación militar correspondiente en que se encuentra el reemplazo de su alistamiento en el expediente que por dicha falta se le sigue en el Juzgado militar de la plaza de San Sebastián.—San Sebastián, 14 de Noviembre de 1935.—El Comandante Juez instructor, Alberto Moreno.  
JG—3252

## TRIBUNAL SUPREMO

Ante la Sala tercera de lo Contencioso-administrativo pende auto, señado con el número 14.574, interpuesto por J. Serafin Marin Cayre, contra Orden del Ministerio de Comunicaciones de 16 de Noviembre de 1934, sobre su separación como funcionario técnico en el Cuerpo de Telégrafos, se ha dictado la providencia que, copiada literalmente, dice así:

“Señores: Presidente, Valle Mourillo.—Madrid, 13 de Noviembre de 1935. Mediante cédula, que se publicará en la GACETA DE MADRID, requiérase al demandante para que, en el término de treinta días, señale su domicilio en Madrid o comparezca en autos debidamente representado; apercibiéndole que, si no lo efectúa, se le tendrá por apartado y desistido del recurso. Jerez.”

Y en cumplimiento de lo mandado por la Sala en la preinserta providencia, se publica en la GACETA DE MADRID a los efectos oportunos.

Madrid, 16 de Noviembre de 1935. Secretario, Emilio Martínez Jerez.  
15287

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

## AGREDA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción de este partido, dictada en causa criminal que se sigue con el número 34 del corriente año por sustracción de varios géneros al vecino de Trévago José Ruiz Sánchez, se cita a Cayetano Moreno Pérez, natural de Chillaron del Rey (Guadalajara), de treinta años, casado, de profesión ambulante y sin residencia fija, aun cuando su última vecindad la tuvo en Chamartín de la Rosa (Madrid), calle Alvarez, número 6, y se dedica a la venta de tejidos y calzados y a su esposa Francisca Fernández para que en término de cinco días, a contar de la inserción de la presente en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración en el sumario dicho; bajo apercibimiento que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Agreda, 12 de Noviembre de 1935. El Secretario (ilegible).  
JO—15217

## ALBA DE TORMES

Don Domingo Segarra Armengot, Juez de instrucción de Alba de Tormes y su partido.

Por el presente, que se expide en méritos del sumario que en este Juzgado se sigue bajo el número 37 del año actual, por el delito de hurto de una caballería mayor, contra Segundo García Martín, vecino de Aldeanueva de Figueroa, se cita, llama y emplaza al sujeto Timoteo Santos Rodríguez, vecino de Palencia, cuyo actual paradero se ignora, que en 5 de Julio último vendió una caballería mayor al referido procesado conforme a la guía fechada en Salamanca en expresado día, para que en término de diez días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, comparezca ante este Juzgado para recibirle declaración en expresado sumario; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Alba de Tormes a 14 de Noviembre de 1935.—El Secretario, Cipriano Martín Mendoza.—El Juez, Domingo Segarra.  
JO—15218

## ALBARRACIN

Don Eduardo Gómez Cañas, Juez de instrucción accidental de la ciudad y partido de Albarracín.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía de la nación procedan a la busca y ocupación de una lona de 35 kilos, sustraída del andén de la estación de Santa Eulalia del Campo el día 24 de Octubre último, así como a la detención de la persona o personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima procedencia, poniendo unos y otros a disposición de este Juzgado, pues así lo ha acordado en la causa que instruyo bajo el número 72 del corriente año, por hurto.

Albarracín a 14 de Noviembre de 1935.—El Secretario judicial, Guillermo Rodríguez.—El Juez, Manuel Gómez.  
JO—15219

## ALCANTARA

El Sr. D. Mariano Antonio Yébenes García, Juez de instrucción y primera instancia de Alcántara y su partido, con esta fecha ha acordado, por providencia dictada en el sumario que se instruye bajo el número 33 del año actual por el delito de hurto o robo de caballerías, que fueron intervenidas por la Guardia civil del puesto de Brozas el día 17 de Septiembre último, a los gitanos Antonio Triano Osuna, de veintisiete años de edad, vecino o residente en Villafranca de los Barros, y Francisco Silva Saavedra, de veinticinco años, vecino o residente en Villanueva de la Serena, se expida la presente a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente al que sean insertas las cédulas que se expiden en el Boletín Oficial de la provincia de Cáceres y GACETA DE MADRID, comparezcan los dos gitanos inculcados antes expresados en este Juzgado de instrucción para ampliarles sus declaraciones; apercibiéndoles que, si no lo verifican dentro del plazo indicado, les parará el perjuicio a que en lugar

haya derecho, y cuyo actual paradero de los mismos se ignora.

Al mismo tiempo se interesa de todas las autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la averiguación del paradero de mencionados inculcados, poniéndolo en conocimiento de este Juzgado por el medio más rápido, caso de conseguir y conocer la residencia de ellos.

Alcántara, 12 de Noviembre de 1935.—El Secretario judicial, Luis García Costalago.

JO—15220

## ANDUJAR

Don Carlos Osuna Ardizone, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama a Antonio Cruz Carrillo, vecino de esta ciudad, súbdito portugués, y cuyo actual paradero se ignora, para que, dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado a fin de practicarle un requerimiento; apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar; sumario número 14 de 1934, sobre infracción de la ley de Caza.

Dado en Andújar a 14 de Noviembre de 1935.—El Juez, Carlos Osuna. El Secretario, Isidro Domínguez.

JO—15221

## ARCHIDONA

Don Enrique de Iturriaga y Aravaca, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se sigue causa criminal de oficio, bajo el número 58 de 1935, sobre intervención de un mulo capón de siete años, 1,52 metros de alzada, capa castaña, pelos blancos en el lomo, hierro confuso en la tabla del cuello izquierda, otro en la nalga del mismo lado, cicatriz grande y sin terminar producida por quemadura intencionada en la nalga derecha; intervenido por la Guardia civil del puesto de Alameda a Leonardo Fuentes Cañero, vecino de la Aldea de los Pérez el día 1.º de Agosto del corriente año; lo que se hace público por medio del presente a fin de que el que se crea dueño del mismo comparezca ante este Juzgado al objeto de hacerle entrega de él, una vez acreditada en forma su preexistencia.

Archidona, 8 de Noviembre de 1935. El Juez, Enrique de Iturriaga. — El Secretario (ilegible).

JO—15222

## AYAMONTE

Don Joaquín Obando y L. de Tejada, accidentalmente Juez de instrucción de la ciudad de Ayamonte y su partido.

En virtud del presente se excita el celo de todas las Autoridades y funcionarios de la Policía judicial, a fin de que se proceda a la averiguación de quién o quiénes sean los autores del incendio ocurrido la noche del 3 al 4 del actual en un pajar al sitio Matamoros, término de Isla Cristina, propiedad de Josefa Hernández Gil,

habiéndose quemado unas cuatrocientas arrobas de paja y destruido parte del edificio; poniéndolos, caso de ser habidos, en la Prisión de esta ciudad, a disposición de este Juzgado.

Al propio tiempo se cita y emplaza por medio del presente a cuantas personas puedan deponer sobre los hechos de autos, a fin de que en el término de diez días comparezcan en este Juzgado para ser oídas; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 158 de 1935, por incendio.

Dado en Ayamonte a 12 de Noviembre de 1935.—El Juez, Joaquín Obando.—El Secretario (ilegible).

JO—15223

## BADAJOZ

Don José Fernández Hernando, Juez de instrucción de esta capital y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama a Juan Martínez, cuyo domicilio se ignora, dueño a lo que parece de unas máquinas trilladoras quemadas en incendio habido en un almacén de maderas sito en esta capital, Torres Naharro, 5, el 18 de Septiembre último, para que en concepto de perjudicado comparezca ante este Juzgado, dentro de quinto día hábil, y a las once horas, con objeto de recibirle declaración en sumario que se instruye bajo el número 222 de 1935, y a cuyo sujeto al propio tiempo se le hace saber, conforme al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, el derecho que tiene a a mostrarse parte en la causa y renunciar o no a la indemnización de perjuicios que pudiera corresponderle.

Dado en Badajoz a 13 de Noviembre de 1935.—El Juez, José Fernández.—El Secretario, P. H., Jesús Mifut.

JO—15224

## BARCELONA—JUZGADO NUMERO 10

Don José Farré Duat, Magistrado Juez de instrucción del Juzgado número 10 de la ciudad de Barcelona.

Por virtud del presente edicto, y en cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad, se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el *Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña* y *GACETA DE MADRID* con fechas 3 de Julio y 5 del mismo mes del año actual, señaladas bajo los núms. J 6797 y 6798 del *Boletín* y 8567 y 8475 de la *GACETA*, en que se llamaba a los procesados Francisco Maroto Gamón y Julián Amado Gallardo, en virtud de haberse dejado sin efecto el procesamiento dictado contra los mismos y dejando, por lo tanto, también sin efecto la rebeldía de los mismos acordada en el sumario seguido ante este Juzgado con el número 388 de 1934, sobre robo frustrado, por haber sido sobreseído provisionalmente el mencionado sumario.

Barcelona a 23 de Septiembre de 1935.—El Secretario, Mariano Pujadas. El Juez, José Farré Duat.

JO—15230

## BELMONTE

Don José Hermosilla Jiménez, Juez municipal Letrado de esta villa en funciones de instrucción del partido, por usar de licencia el titular.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades, procedan a la busca y rescate de los efectos que luego se reseñan, substraídos en la noche del 6 al 7 del actual, del comercio de tejidos propiedad del vecino de Los Hinojosos, Engenio Díaz Moya, sito en la calle de Don Juan Cervantes, de dicha villa, poniéndolos a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima adquisición; asimismo ruego y encargo a dichas Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura del autor o autores del hecho, a los que pondrán a disposición de este Juzgado, por haberse así acordado en el sumario número 62 del corriente año.

## Efectos substraídos.

Veinticinco piezas de pana, treinta piezas de vichi, doce piezas de alpaca, veinte piezas de otomán, veinticinco piezas de otomán de bata, seis piezas de otomán rifle; diez piezas de Chéster, de fantasía; cuatro piezas de tela escocesa, cuatro piezas de tela de sábana, dos piezas de piqué, una colcha de seda y ciento treinta y cinco pesetas en metálico.

Dado en Belmonte a 12 de Noviembre de 1935.—El Secretario, José María Ginés.—El Juez, José Hermosilla.

JO—15231

## CIUDAD REAL

Don José Labajo Alonso, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de siete gallinas que fueron substraídas en la noche del día de ayer de un corral de la casa de la calle Sixto Marín, 25 (barrio del General Aguilera), propiedad de Anselmo Parra Lumbreras. Procediendo de igual manera a la busca y detención del autor o autores de dicha sustracción y de aquellas personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; poniendo a disposición de este Juzgado, de ser habidos, unas y otros.

Pues así lo he acordado en sumario que instruyo por robo; con el número 212 del presente año.

Dado en Ciudad Real a 13 de Noviembre de 1935.—El Juez, José Labajo.—El Secretario (ilegible).

JO—15232

Don José Labajo Alonso, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de los efectos que después se relacionan, los cuales fueron substraídos de una cantera propiedad del vecino de esta ciudad Pedro Ruiz Ruiz, sito en el denominado telégrafo de este término, en la noche del sábado al domingo último;

procediendo de igual manera a la busca y detención del autor o autores de dicha sustracción y de aquellas personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, poniendo a disposición de este Juzgado, de ser habidos, unos y otros; pues así lo he acordado en sumario que instruyo con el número 210 de 1935, por robo de explosivos.

#### Relación de los efectos substraídos.

Cinco barrenas: una, de 2,25 metros; dos, de 1,80 metros, y otras dos, de un metro, aproximadamente.

Un pico, una radera, dos mazas y un paquete de dinamita con 25 cargas y otras cinco cargas sueltas.

Una caja con 28 pistones, rollo y medio de mecha.

Dado en Ciudad Real a 13 de Noviembre de 1935.—El Juez, José Labajo.—El Secretario (ilegible).

JO—15233

#### GERGAL

Don Francisco Angulo Montes, Juez de instrucción de esta villa de Gergal y su partido.

Por el presente, a todas las Autoridades, tanto de la Guardia civil como Policía judicial, ruego y encargo procedan a la busca y rescate de una burra rucia clara, de doce años, alzada regular, muy gorda, recién esquilada, con cicatriz en el nacimiento de la oreja derecha del roce de la cabezada, hierro de seguro en la culata o nalga, herrada de las manos, aparejo viejo y ataharre mal puesto; que la noche del 8 al 9 del actual fué sustraída del pueblo de Alsodux a Asunción Gil Soriano; poniéndola, caso de ser habida, a disposición de este Juzgado y deteniendo y conduciendo a la Cárcel de este partido a quien la tenga en su poder, de no acreditar legítima procedencia. Pues ello lo tengo acordado en el sumario que bajo el número 111 de 1935 se tramita en este Juzgado, sobre hurto.

Dado en Gergal a 14 de Noviembre de 1935.—El Juez, Francisco Angulo. El Secretario, Antonio Limia.

JO—15239

#### HUESCAR

Don Eduardo Capó Bonnafous, Juez de instrucción del partido.

En virtud del presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, se cita de comparecencia ante este Juzgado para el día 28 del actual, a las doce de la mañana, a la vecina de Puebla de Don Fadrique, cuyo actual paradero se ignora, Fidela Hoyos Sánchez, al objeto de prestar declaración en la causa número 85 de 1935, sobre falsedad en documento público; aperebiéndola que, de no verificarlo, la parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Huéscar a 13 de Noviembre de 1935.—El Juez, Eduardo Capó.—El Secretario, Julio Marín.

JO—15242

Don Eduardo Capó Bonnafous, Juez de instrucción del partido.

En virtud del presente que se insertará en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, se cita de comparecencia ante la Audiencia provincial de Granada, para el día 20 del actual, a las diez de la mañana a Eloy de la Osa Gómez, cuyo actual paradero se ignora, al objeto de asistir como testigo a la vista de la causa número 4 de 1932, sobre robo; con la prevención que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Huéscar a 13 de Noviembre de 1935.—El Secretario judicial, Julio Marín.—El Juez, Eduardo Capó.

JO—15243

#### LORCA

Don Ginés Parra Jiménez, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al declarado vago Pedro Fernández García, hijo de Pedro y Antonia, natural de Puente Genil, sin oficio ni domicilio, a fin de ser internado en establecimiento de custodia durante cinco años, por haber infringido la obligación de señalar domicilio y presentarse a la Autoridad judicial para la efectividad de la medida de seguridad al mismo impuesta consistente en la prohibición de residir en este partido judicial por cinco años, con obligación de declarar su domicilio en igual tiempo.

Al propio tiempo, intereso de todos los Agentes de la Autoridad judicial, procedan a la busca, captura e internamiento de dicho sujeto al que se emplaza por término de diez días; bajo aperebimiento de ser declarado rebelde.

Dado en Lorca a 13 de Noviembre de 1935.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Ginés Parra.

JO—15246

#### MADRID - JUZGADO NUMERO 12

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 12, de esta capital, en el sumario instruido con el número 36 del corriente año, por delitos de hurto, contra Enrique Nieto Nill y otros, se ha acordado publicar el presente, llamando a los dueños de los siguientes objetos:

De una bicicleta niquelada, sustraída en la calle de San Bernardo; de otra bicicleta en el lavadero del Tiñoso; de una bicicleta de niña; de dos bicicletas en el barrio de la Prosperidad; de dos pares de zapatos de señora; un reloj de niquel; un pijama y 25 pesetas; de diez bolsillos de señora y caballero con 125 pesetas; 10 ó 12 sacos de ropa en los lavaderos de la Colonia de los Cármenes; de una máquina de escribir Continental, en un hotel del Hipódromo y de un aparato de radio de un coche, para que dentro del término de cinco días, comparezcan ante este Juzgado, Secretaría de D. Germán González Campo, con el fin de prestar declaración.

Caso de no comparecer, quedarán por instruidos del derecho que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Madrid, 14 de Noviembre de 1935.—El Secretario, Germán González.

JO—15247

#### MADRID—JUZGADO NUMERO 13

Don Antonio Domínguez y Fernández, Juez de instrucción número 13, de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Emilio Rodríguez Gómez, natural de Madrid, hijo de Fernando y de Tomasa, de veintinueve años, con domicilio últimamente en la calle del Amparo, 39, izquierda, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la GACETA DE MADRID, comparezcan en la Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de llevar a efecto su prisión en el sumario 367 de 1933, por robo frustrado, como comprendido en el caso segundo del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; aperebido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan ni las demás circunstancias del procesado, y caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en este Juzgado o en la Prisión Celular de esta capital.

Madrid, 8 de Noviembre de 1935.—El Secretario, P. S., Eusebio Alvarez. El Juez, Antonio Domínguez.

JO—15248

Don Antonio Domínguez y Fernández, Juez de instrucción número 13, de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Víctor Blázquez Blázquez, natural de Madrid, hijo de Juan y de Rosa, de cuarenta y ocho años de edad, con domicilio últimamente en el Paseo de San Vicente, 32, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la "Gaceta de Madrid", comparezca en la Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de que cumpla la pena que le ha sido impuesta por la Sección primera de esta Audiencia, y como comprendido en el caso segundo del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; aperebido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan, y caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en este Juzgado o en la Prisión Celular de esta capital.

Madrid, 8 de Noviembre de 1935.—El Secretario, P. S., Eusebio Alvarez. El Juez, Antonio Domínguez.

JO—15249

Don Antonio Domínguez y Fernández, Juez de instrucción número 13, de esta capital.

Por el presente, cito, llamo y em-

plazo a José Balleste Torio, cuyas demás circunstancias no constan en este sumario, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID comparezca en la Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de llevar a efecto su prisión en el sumario número 315 del corriente año, por estafa, como comprendido en el caso segundo del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan; y, caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en este Juzgado o en la Prisión Celular de esta capital.

Madrid, 9 de Noviembre de 1935.—El Juez, Antonio Domínguez.—El Secretario (ilegible).

JO—15250

Don Antonio Domínguez y Fernández, Juez de instrucción número 19, de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Nicasio Santos Escobar, hijo de Juan y de Apolonia, de cuarenta y cinco años de edad, natural de Mohernando, provincia de Guadalupe, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en la Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de llevar a efecto su prisión, para que cumpla la pena que le ha sido impuesta por la Sección primera de esta Audiencia en el sumario número 19 de 1933, por estafa; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan; y, caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en este Juzgado o en la Prisión Celular de esta capital.

Madrid, 11 de Noviembre de 1935.—El Juez, Antonio Domínguez.—El Secretario, Francisco Pérez.

JO—15251

Don Antonio Domínguez y Fernández, Juez de instrucción número 13, de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Nicéforo del Prado Escudero, de cuarenta y dos años de edad, hijo de Higinio y de Jacinta, natural de Almorox, y con domicilio últimamente en la calle del Humilladero, número 21, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se in-

serte en la GACETA DE MADRID, comparezca en la Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de llevar a efecto su prisión, como comprendido en el caso segundo del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan; y, caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en este Juzgado o en la Prisión Celular.

Madrid, 12 de Noviembre de 1935.—El Juez, Antonio Domínguez.—El Secretario, Francisco Pérez.

JO—15252

## MÁLAGA—MERCED

Por la presente, y en virtud de lo mandado por el Sr. Juez municipal del distrito de la Merced, de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en juicio verbal de faltas que se sigue bajo el número 866 de 1935, sobre amenazas, contra Otilio Vivas Enriquez, cuyo actual paradero se ignora, se cita a dicho acusado para que el día 3 de Diciembre, a las diez y diez de la mañana, comparezca ante la Sala-audiencia de este Juzgado, sita en la Alameda de Pablo Iglesias, número 25, planta baja izquierda, a la celebración del correspondiente juicio, acordado para dicho día; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Málaga, 13 de Noviembre de 1935.—El Secretario (ilegible).

JO—15258

## MARBELLA

En virtud de resolución de esta fecha, dictada en el sumario número 81 de 1935, sobre lesiones causadas a José Gutiérrez Machaco al ser atropellado el 17 de Julio último por un automóvil, conducido por el súbdito francés Charles Chandine Persiat, domiciliado en Casablanca, calle Blaise Pascal, número 57, se cita al referido Charles Chandine para que en el término de quinto día de aparecer la presente inserta en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de la Fortaleza, número 1, con el fin de prestar declaración en dicho sumario; con la advertencia que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Marbella a 13 de Noviembre de 1935.—El Secretario judicial, José Cerviño.

JO—15259

## MONTORO

Don Juan Rodríguez Carretero Vergara, Juez de instrucción accidental de este partido.

Por el presente, se ofrece el sumario número 166 del corriente año a los fa-

miliares de Martín Salido, de cuarenta y cinco años de edad, natural de Ubeda, y de profesión mendigo, que apareció cadáver el día 21 del pasado Octubre en el sitio Puente Aresono, término de Cardena, pues así lo tengo acordado en el expresado sumario.

Dado en Montoro a 14 de Noviembre de 1935.—El Secretario Mariano López.—El Juez, Juan Rodríguez Carretero.

JO—15276

## OVIEDO

Don Félix Llanes Alonso, Juez municipal suplente, en funciones de Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el artículo 835 de la vigente ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Esteban Moreno Martos, de veinte años, hijo de Santiago y Carmen, natural de Linares, vecino de ídem, de profesión ebanista, y cuyo actual paradero se ignora, para que, dentro del término de diez días siguientes al en que aparece inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de la provincia, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado a constituirse en prisión en el sumario número 12 de 1934 que en el mismo se sigue sobre tentativa de evasión contra dicho procesado; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, e individuos de la Policía judicial que procedan a la busca y captura del referido procesado, poniéndole, si fuere habido, a disposición de este Juzgado y en la Cárcel de este partido.

Dado en Oviedo a 12 de Noviembre de 1935.—El Secretario, Antonio F. Gilró.—El Juez, Félix Llanes.

JO—15261

## PIEDRAHITA

Don Eduardo García Galán y Carabias, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente se interesa de todas las Autoridades y los Agentes de la Policía judicial la busca y ocupación de los semovientes que a continuación se reseñan, que fueron substraídos el 9 del actual, pertenecientes a Román Hernández Sánchez y Bernardo Garrudo Blanco, y, caso de ser hallados, sean puestos a disposición de este Juzgado en unión de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, acordado en sumario número 73 de 1935.

## Señas de los semovientes.

Mula de cuatro años, bastante alzada, pelo rojo, gateada de las patas, hierro N. S. en la paleta izquierda.

Mula pelo castaño, de nueve años, belfa, alzada pequeña.

Mula de cuatro años, también de pequeña alzada, pelo negro, teniendo estas dos últimas el mismo hierro que la anterior.

Piedrahita, 13 de Noviembre de 1935.—El Secretario, Pedro Fernández. El Juez, Eduardo García Galán.  
JO—15262

Don Eduardo García Galán y Carabias, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, se interesa de todas las Autoridades y los Agentes de la Policía judicial, la busca y ocupación de los semovientes que a continuación se reseñan, que fueron sustraídos en la noche del 23 de Octubre último, pertenecientes a Marcelino Sánchez Martín, Francisco de Obeso Vaquero y José Martín Fuentes, y caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado en unión de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, y concretamente se proceda a la busca de dos familias de aspecto gitano; los hombres de unos cuarenta y cinco años, altos, morenos; las mujeres de unos cuarenta años, una próxima a dar a luz, siete chicos de tres a quince años y tres burros, pelo algo canoso, dos de ellos cojos, que durante los días 18 al 20 de Octubre, permanecieron en Arevalillo, procedentes de Gallegos de Solmirón, y el día 20 por la mañana salieron con dirección a Horcajo Medianero, acordado en sumario número 83 de 1935.

#### Señas de los semovientes.

Una burra de doce años, pelo cárdeno, bastante alzada.

Otra burra de doce años, pelo negro, bastante alzada.

Otra burra de cuatro años, negra, bastante alzada, con rozaduras en las manos.

Otra burra de seis años, pelo cárdeno, con rastra de siete días, y

Otra burra de dos años, pequeña, pelo cárdeno.

Piedrahita, 13 de Noviembre de 1935. El Juez, Eduardo García.—El Secretario, Pedro Fernández.  
JO—15263

#### RODA (LA)

Don Fernando Vidal Gutiérrez, Juez de instrucción de La Roda y su partido.

Hago saber: Que en el sumario que instruyo con el número 92 de 1935, sobre hurto, he acordado interesar, como lo hago por medio del presente, de las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de lo que después se reseña, y a la detención de la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita en el acto su legítima adquisición, poniéndolo todo a disposición de este Juzgado.

#### Relación de lo substraído.

Un carro de los llamados de varas, grande, como de un par de mulas; pintura color gris, ruedas más viejas, las cuales se nota han estado pintadas de encarnado; en la vara izquierda, en el sitio donde roza la zofra, lleva dos

piezas de hierro de media caña con seis robrones, la garrotera derecha de la parte delantera está rota por el sitio donde llegan las chapas laterales de la escalera, una rueda tiene dos radios nuevos puestos a media madera con robrones.

Dado en La Roda a 13 de Noviembre de 1935.—El Secretario, por su mandato, Emilio Marqués.—El Juez, Fernando Vidal.  
JO—15245

#### SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

Según lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el sumario número 48 de 1935, sobre lesiones menos graves de Catalina Torrero Lara, ocurridas el día 15 del pasado mes de Octubre, se llama a citada lesionada para que comparezca ante este Juzgado y en el término de diez días, para declarar en el presente sumario y prestarla la oportuna asistencia facultativa, y al propio tiempo ofrecerla las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en San Martín de Valdeiglesias a 13 de Noviembre de 1935.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).  
JO—15265

#### SEVILLA—JUZGADO NUMERO 2

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción número 2, de los de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en cumplimiento de orden de esta Audiencia, se ruega por el presente a todas las Autoridades, Policía y Guardia civil, manden practicar y practiquen activas e incesantes diligencias para la busca y captura del procesado rebelde Laureano Canseco Castañón, de veinte años de edad, soltero, dependiente, natural de Cármenes, hijo de Laureano e Isabel, de esta vecindad, procesado en causa por estafa, número 187 de 1934, hasta conseguirla, lo que inmediatamente comunicarán a este Juzgado.

Dado en Sevilla a 14 de Noviembre de 1935.—El Secretario, Manuel Priego.  
JO—15266

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción número 2, de los de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en cumplimiento de orden de esta Audiencia, se ruega por el presente a todas las Autoridades, Policía y Guardia civil, manden practicar y practiquen activas e incesantes diligencias para la busca y captura de Argoud Henri, de veinte a veintidós años de edad, soltero, estudiante, natural de Lyon (Francia), hijo de Jean y de Gravielle, de esta vecindad y últimamente de Vélez-Málaga, procesado en causa instruida en este Juzgado con el número 385 de 1933, por estafa, hasta conseguirla, de lo que inmediatamente darán cuenta a este Juzgado.

Dado en Sevilla a 14 de Noviembre de 1935.—El Secretario, Manuel Priego.  
JO—15267

#### VALDEPENAS

Don José Zurita Morata, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, que será inserto en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* de Ciudad Real y Barcelona, se cita a D. J. Cobau, vecino de Barcelona, desconociéndose su domicilio y actual paradero, remitente de la expedición pequeña velocidad número 6.799 con destino a Rute a la consignación de D. Antonio Martínez Roldán, substraída en unión de otras del vagón J. 10.810 del tren 1.404 entre las estaciones férreas de Almuradiel y Ventas de Cárdenas la noche del 28 al 29 de Abril último, para que, dentro del término de diez días, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente al en que este edicto aparezca inserto en dichos periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado de instrucción al objeto de recibirle declaración en el sumario que se instruye bajo el número 210 de 1935, sobre hurto; previéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo, y también por medio del presente, se le ofrecen las acciones del procedimiento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Valdepeñas a 14 de Noviembre de 1935.—El Secretario, José Benavides.—El Juez, José Zurita.  
JO—15271

#### VELEZ-MALAGA

Don Francisco Bermúdez del Río, Juez de instrucción del partido de Vélez-Málaga.

Por el presente, encomiendo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de 125 pesetas en dos billetes de Banco contenidos en una carterilla, substraídos al vecino de Alcaucín Manuel Castro Núñez el día 7 del actual, procediéndose también en su caso a la detención de los poseedores ilegítimos a disposición de este Juzgado, pues así lo he acordado en el sumario número 102 del presente año.

Dado en Vélez-Málaga a 12 de Noviembre de 1935.—El Secretario, Gabriel Ramos.—El Juez, Francisco Bermúdez.  
JO—15272

#### ZAMORA

El señor Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en la causa número 234 de 1935, sobre estafa de pesetas, ha acordado citar por la presente a José-Lucía Bargues, vecino de Muelas del Pan, encargado de la caja de efectivo del montaje de la Sociedad Geathon, S. A., para Saizos del Duero, y cuyo actual paradero del José-Lucía se ignora, a fin de que comparezca ante este Juzgado dentro del término de ocho días con objeto de ser oído; bajo apercibimiento de procederse a lo que haya lugar.

Zamora, 13 de Noviembre de 1935. El Secretario, P. H., Ildefonso Fernández.  
JO—15274

## JUZGADOS MUNICIPALES

## BENIARRRES

Don Vicente C. Moucho Cortell, Juez municipal suplente en funciones de esta villa de Beniarres, partido judicial de Cocentaina, provincia de Alicante.

Hago saber: Que hallándose vacante en este Juzgado municipal la plaza de Secretario suplente, cumpliendo orden de la Superioridad, se anuncia su provisión al turno libre por término de treinta días, debiendo los aspirantes dirigir sus instancias, debidamente documentadas a este Juzgado dentro del indicado plazo, a contar del siguiente día al en que aparezca el anuncio en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia. La provisión se hará con arreglo al Reglamento de 10 de Abril de 1871, debiendo presentar las solicitudes, debidamente reintegradas y con la correspondiente póliza de la Mutual judicial.

Debiendo advertir, que este Municipio consta de 1.832 habitantes de hecho y de 1.927 de derecho. Que no se perciben más derechos que los asignados en el Arancel.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid", expido la presente en Beniarres a 13 de Noviembre de 1935.—El Juez municipal suplente, Vicente C. Moucho.—El Secretario accidental, Luis Guillén.

JO—15277

## BRENES

Don Manuel Delgado Velázquez, Juez municipal suplente en funciones por enfermedad del propietario.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado, se anuncia su provisión en propiedad por término de quince días a concurso libre, por haberse declarado desierto el de traslado, en armonía con lo dispuesto en el artículo 5.º del Decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Reglamento de 10 de Abril de 1871, debiendo presentar los aspirantes sus instancias en el papel correspondiente, acompañada de la oportuna documentación, ante el Sr. Juez de primera instancia del partido o a este Juzgado; haciéndose saber que este pueblo consta de 3.993 habitantes, y que el nombrado no percibirá más derechos que los de Arancel.

Y para conocimiento de los interesados, se fija el presente y otros de igual tenor en Brenes a 13 de Noviembre de 1935.—El Juez, Manuel Delgado.

JO—15278

## CENARRUZA

Don Gregorio Artachevarría Salas, Juez municipal de la Anteiglesia de Cenarruza.

Hago saber: Que habiendo quedado desierta la provisión de vacante del cargo de Secretario del Juzgado municipal de este término en el concurso de traslado, se anuncia nuevamente a concurso libre, de conformidad con lo dispuesto en la ley provisional sobre organización del poder judicial y disposiciones complementarias de la misma, para que dentro del plazo de quince días, a partir de la publica-

ción del presente en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, los aspirantes presenten sus solicitudes, debidamente documentadas, en el Juzgado de instrucción del partido.

Se hace constar, que el Censo de población de esta anteiglesia es de 1.016 habitantes de derecho y de 921 de hecho, y que el cargo no disfruta de más emolumentos que los arancelarios.

Bolívar-Cerranuzza a 13 de Noviembre de 1935.—El Juez, Gregorio Artachevarría.

JO—15279

## MADRID.—JUZGADO NUMERO 4

Por el presente se cita, llama y emplaza a Manuel Muñoz Rivero, domiciliado últimamente en la calle de Jorge Juan, número 61, para que, dentro del término de segundo día, comparezca ante este Juzgado municipal número 4, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de 30 pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 864 de orden del año 1935; apercibido que, de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido el presente, visado por S. S., en Madrid a 12 de Noviembre de 1935.—El Secretario, P. H., Juan González.—V.º B.º: el Juez municipal Manuel García-Patos.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Saturnino Calvo Cruz, domiciliado últimamente en la calle de Pablo Jiménez, número 1, para que, dentro del término de segundo día, comparezca ante este Juzgado municipal número 4, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de 30 pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 794 de orden del año 1935; apercibido que, de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido el presente, visado por S. S., en Madrid a 14 de Noviembre de 1935.—El Secretario, P. H., Juan González.—V.º B.º: el Juez municipal, Manuel García-Patos.

JO—15281

Por el presente se cita, llama y emplaza a Félix García Olmos, domiciliado últimamente en la calle de Reyes, número 5, para que, dentro del término de segundo día, comparezca ante este Juzgado municipal número 4, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de 20 pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 838 de orden del año 1935; apercibido que, de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido el presente, visado por S. S., en Madrid a 14 de Noviembre de 1935.—El Secretario, P. H., Juan González.—V.º B.º: el Juez municipal, Manuel García-Patos.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Antonio Olmo Díaz, domiciliado últimamente en la calle del Sombrerete, número 11, para que, dentro del término de segundo día, comparezca ante este Juzgado municipal número 4, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de 30 pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 853 de orden del año 1935; apercibido que, de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid" expido el presente, visado por S. S., en Madrid a 12 de Noviembre de 1935.—El Secretario, P. H., Juan González.—V.º B.º: el Juez municipal, Manuel García-Patos.

JO—15281

## MADRID.—JUZGADO NUMERO 7

En las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas en el Juzgado municipal número 7, de esta capital, bajo el número 385 de orden del año corriente contra Juan Isabel González por lesiones de Jesús Tirado González, se ha dictado la siguiente:

"Providencia: Juez suplente, señor Ballenilla.—Madrid, 6 de Septiembre de 1935.

El ejemplar de la GACETA DE MADRID que precede únase al expediente de su referencia; se admite libremente y en ambos efectos la apelación interpuesta por el denunciado Juan Isabel González contra la sentencia dictada en este juicio, y en su virtud, para que pueda tener lugar la substanciación del recurso de alzada, remítanse originales y con atento oficio las presentes actuaciones al Sr. Juez de instrucción de este distrito, previo emplazamiento de las partes y del Sr. Fiscal municipal, a fin de que dentro del término de cinco días comparezcan ante el mismo a usar de su derecho, si viere convenirle, expidiéndose, para que dicho emplazamiento pueda tener lugar, la oportuna cédula al Alguacil de turno para que practique la del condenado, y por lo que al lesionado se refiere, en atención a desconocerse su actual domicilio o paradero, hágasele dicho emplazamiento por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.—P. H., Rogelio Felipe Vázquez."

Y para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en legal forma al lesionado Jesús Tirado González, a fin de que comparezca ante el Juzgado de instrucción número 7, de esta capital, que se encuentra situado en la calle del General Castaños, número 1, Palacio de los Juzgados, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que la presente aparezca inserta en la GACETA DE MADRID, y a fin de que haga uso de su derecho, si viere convenirle, expido la presente para su inserción en dicho periódico.

En Madrid a 11 de Noviembre de 1935.—El Secretario, Rafael Marín.